

■ EDITORIAL

**ACUERDO POR EL EMPLEO Y LA INNOVACIÓN O IMPOSICIÓN DE
LAS ELITES EMPRESARIALES**

El Instituto Superior de Investigación y Posgrado (ISIP) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador se pronuncia ante la Reforma Laboral en la que se ha empeñado el Gobierno del presidente Lenín Moreno.

La situación sobre la dinámica laboral se articula al devenir económico, los préstamos con organismos internacionales complicarán los recursos del país. Por ejemplo, se estima que en 2019 el desempleo aumente al 4,3%, después de que en 2018 se registrará una tasa del 3,7%. No obstante, la situación se empeora y en 2021 se estima que el desempleo alcance al 4,8% y que en 2023 disminuya al 4,5% aproximadamente; una cifra superior a la observada antes de que se realice el préstamo con el FMI. Por lo tanto, es probable que el nivel de desempleo tienda a aumentar el nivel de oferta de

mano de obra. Es indispensable una reforma laboral, pero que no solo beneficie al sector empleador, al cual se le han realizado varias concesiones ya; es pertinente discutir sobre la forma de reactivar la demanda interna y eso no implica flexibilizar el trabajo y deprimir salarios.

Entre los puntos prioritarios alrededor del empleo la discusión sobre la flexibilización laboral debe ser uno de los principales puntos a debatir. En ese sentido, es necesario situar posiciones basadas en evidencia empírica, es decir, estudios que permitan analizar las posibles soluciones a esta temática, pero que no solo posicionen las exigencias de uno de los sectores, pues se inclina la balanza hacia su favor.

Por ejemplo, en el diagnóstico laboral elaborado por la Cámara de Comercio de Guayaquil y la Federación Nacional de Cámaras de Comercio del Ecuador se indica que «Según el Reporte de Competitividad Global, del Foro Económico Mundial, Ecuador es el quinto país (de 140) con más obstáculos para contratar». La fuente de la que se recoge dicha información es de la pregunta a una encuesta realizada exclusivamente a ejecutivos de empresas —solamente 100 en el caso del país— y su opinión, específicamente se les pregunta si «En su país, ¿hasta qué punto la normativa permite la contratación flexible y el despido de trabajadores?». Es claro que esta pregunta sesga el análisis, pues si se pregunta a

trabajadores «si los empleadores respetan sus derechos laborales», seguramente la respuesta será que no.

Por lo tanto, es preciso cuestionar con cifras más objetivas qué ocurre con el tema de la flexibilización y el empleo. Desde esa perspectiva, es pertinente recordar la posición empresarial respecto al mandato 8 —del año 2008— que tenía como fin eliminar la intermediación laboral y la contratación por horas y el titular «Empresarios advierten mayor desempleo si se elimina la tercerización» es sumamente claro (véase periódico El Universo del 21 de marzo de 2008). No obstante, ¿qué ocurrió con el desempleo?

Información de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) elaborada por el INEC, indica que el desempleo disminuyó sostenidamente del 6,5% en 2008 a 3,8% en 2014. A partir de 2015, como efecto del shock de los precios de petróleo, se observa un aumento del desempleo que alcanza el punto más alto en 2016 con un 5,2% y que se reduce hasta diciembre de 2018 con una tasa del 3,7%. Por otro lado, también se observa un aumento sostenido del salario mínimo real en esos años y tampoco implicó una disminución del empleo, sino lo contrario. Lo propio con el tema impositivo, sobre todo con el Impuesto a Salida de Divisas, su implementación no causó estragos que provocaran desempleo. [Este texto continúa en la última página].

■ ECONOMÍA.EC | P. 2

Bayardo Tobar, Isaías Campaña, Jonathan Báez, Santiago García

■ INVESTIGACIÓN DE PRIMERA | P. 20

Michelle, Mena, Nathaly Veloz

■ DEBATIENDO | P. 22

Alba Narváez, Gladys Morejón

INFORMACIÓN

Contacto fce.isip@gmail.com
Dirección Gustavo Pazmiño
Diseño Patric Hollenstein
Steven Castillo
Edición Christian Orozco

ECONOMÍA REGIDA POR LA MANO INVISIBLE DE LOS EMPRESARIOS

BAYARDO TOBAR | taski7782@hotmail.com

2019: El déficit fiscal y la balanza de pagos, que periódicamente afectan a la economía nacional, tienen un origen estructural: el carácter monoprodutor y exportador de la economía.

¿Qué quiere hacer Lenín Moreno como presidente, además de mantenerse en el poder? Al parecer, nada. Permanecer en el poder se ha convertido en casi el único juego que es posible jugar en Carondelet, aunque se le escapen exabruptos: «No sé el momento en que termine esto para largarme».

Un gobierno cuyo objetivo central es mantenerse en el poder carece de horizonte. De igual manera, renuncia a las transformaciones que demanda la sociedad y se limita a administrar los intereses del poder económico. Así lo confirman las decisiones presidenciales al iniciar el año 2019. Tanto la selección del vicepresidente como las medidas económicas, muestran la mano, cada vez menos invisible, de las cámaras empresariales y de los grandes grupos de poder económico del país.

Al decir del editor económico del diario El Comercio, el gobierno cuenta con un «frente económico con visión empresarial»; y en la «visión empresarial», la crisis económica del país se reduce al «déficit fiscal» y la «austeridad». Y cuando hablan de «austeridad» no están interesados en superar la crisis y reactivar la economía, sino en sacar ventaja de ella: que a los empresarios les reduzcan o les devuelvan impuestos, les permitan pagar salarios más bajos, despedir sin costo a los trabajadores y contar con energía barata.

El déficit fiscal y la balanza de pagos, que periódicamente afectan a la economía nacional, tienen un origen estructural: el carácter monoprodutor y exportador de la economía. Si baja el precio de los productos de exportación se reduce los ingresos del fisco y aparece el riesgo de los desequilibrios, los mismos que, además de poder prevverse, podrían contrarrestarse en sus efectos negativos con una gestión gubernamental que anteponga el interés general de la sociedad. Sin embargo, la política en general y la económica en

particular son una cuestión de fuerzas y, como ha sucedido ayer y hoy, la fuerza la tiene el poder económico que, cuando se presenta la crisis, lo que le interesa es preservar sus ganancias y pasar el costo a la población.

Una política anticrisis que considere la raíz del problema y tenga visión estratégica de largo plazo, lo primero que debe proponerse es cambiar el modelo primitivo de acumulación de capital agro-minero-exportador y dependiente, administrado por una élite rentista incapaz de reinvertir sus utilidades para dar sustentabilidad a sus negocios con innovación tecnológica y organizativa, el cuidado de la naturaleza y el ambiente, mejoras continuas en la calidad del producto y adecuadas estrategias de comercialización en el mercado mundial; en su lugar, prefiere lo más fácil: ganar competitividad pagando bajos salarios, la evasión/elusión tributaria, la devolución de impuestos, la condonación de deudas, el subsidio a la energía, los contratos con el Estado, la especulación, etc., *ad nauseam*.

La gestión de la economía con «visión empresarial», además de su carácter antisocial, se devela como negligente e irresponsable. Eso lo demuestra, en primer lugar, la elaboración del Presupuesto General del Estado, devuelto por la desprestigiada Asamblea y que entró en vigencia por el ministerio de la ley.

En segundo lugar, contra toda lógica, en lugar de compensar la disminución de ingresos por la baja del precio del petróleo cobrando el dinero que le deben los grandes grupos económicos por deudas tributarias —más de USD 2000 millones en firme— resuelve perdonarles las multas e intereses; en lugar de reducir el gasto improductivo, reduce la inversión social en infraestructura, salud y educación; en lugar de disminuir los egresos por concepto del servicio de la deuda externa, renegociando tasas y plazo, decide con-

tratar más deuda. Y por último, para reducir la relación déficit fiscal/PIB, incrementa imaginariamente el producto interno bruto.

En tercer lugar, se anuncia la reducción de subsidios a la gasolina extra y al diésel y se crean nuevos —y obscenos— subsidios a favor de los monopolios del transporte y los exportadores de productos acuícolas que —como se dijo antes— seguirán exportando subsidios, bajos salarios y contaminación ambiental. En efecto, el Estado promueve la competitividad espuria en lugar de la competitividad dinámica.

En estas condiciones, la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversión, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal producirá resultados contrarios a los que anuncia su pomposo nombre; no solo porque las medidas económicas, la incertidumbre y las previsibles maniobras especulativas afectarán el poder de compra de la población e incidirán negativamente en la demanda interna, sino también porque las previsiones para la economía mundial en el 2019 anuncian desaceleración y riesgo de una crisis financiera más profunda que la del 2008, que no favorecen, precisamente, el incremento de las exportaciones ni la obtención de financiamiento que requiere con urgencia la economía ecuatoriana.

Tiempos interesantes que anuncian la reaparición de movilizaciones sociales, pero que, lamentablemente, corren el riesgo de frustrarse por el efecto distractor y las oportunidades de «empleo» que suponen las elecciones seccionales y las «empresas electorales» financiadas por los contratistas de obras de los gobiernos locales. ¡Recorredad a Odebrecht! Período de auge de la «economía subterránea» que no aparece en las cuentas nacionales, ni le llega la mano del Consejo Electoral, ni de la Fiscalía, ni de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE). ■

¿QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS DE LA REMISIÓN DE INTERESES MULTAS Y RECARGOS?

ISAÍAS CAMPAÑA C. | aicampana@uce.edu.ec

[El Estado perdona deudas a grupos económicos], mientras que a los bancos privados no se les ha ocurrido exonerar intereses o multas a sus clientes porque dejarían un mal precedente.

Ecuador, en los últimos decenios, registró elevados déficits presupuestarios y estableció diversas medidas para reducir los gastos del Estado e incrementar los ingresos a través de políticas de shock o políticas gradualistas que no dieron los resultados esperados.

EN CONTEXTO

Hoy en día, se siguen proponiendo las mismas políticas que fueron ensayadas en gobiernos anteriores. El actual gobierno las ha recogido, ha hecho generosas concesiones a los gremios empresariales, entregándoles estratégicas carteras del Estado, y ha incorporado al proyecto de Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversión, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal, que fue aprobada por la Asamblea Nacional y se espera el pronunciamiento del primer mandatario para su ejecución.

El artículo 12 dispone la reducción de intereses, multas y recargos para las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En el último considerando de esta ley se señala que lo que se busca es dinamizar la economía, fomentar la inversión y el empleo, así como la sostenibilidad fiscal de largo plazo, a través de un ajuste en el marco jurídico que rige a la actividad económica, financiera y productiva en el país. Se dedica 25 artículos agrupados en cuatro secciones al tema de las remisiones, esto es, a la exoneración del pago de intereses, multas y recargos por concepto de deudas vencidas al 2 de abril de 2018 en varias entidades públicas.

El artículo 1 dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivadas del saldo de las obligaciones tributarias y fiscales internas cuya administración y recaudación le corresponde al Servicio de Rentas Internas (SRI). El artículo 11 establece la remisión a impuestos vehiculares, matriculación vehicular e infracciones de tránsito. A su vez, el artículo 12 dispone la reducción de intereses, multas y recargos para las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Se establece los mismos beneficios para los deudores del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Agencia de Regulación y Control del Agua, Contraloría General del Estado.

El artículo 26 dispone que las nuevas inversiones productivas que se realicen en los cantones de Quito y Guayaquil gozarán de 8 años de exoneración del impuesto a la renta y fuera de estas ciudades el beneficio tendrá una validez de 12 años.

En el siguiente inciso, en los casos de sociedades nuevas y sociedades ya existentes, se establece los mismos beneficios en función de su localización y que declaren en su nómina uno o más trabajadores de hasta 25 años y más de 40 años siempre que el contribuyente demuestre un aumento en la nómina respecto a la declarada en el año anterior. De esta disposición se infiere que si una empresa incorpora uno o dos trabajadores las sociedades se acogen a la exoneración de los impuestos, así de fácil.

El artículo 29 dispone que las nuevas inversiones realizadas en el sector industrial, agroindustrial y sectores agro-

asociativos tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por 10 años, y aquellas que se realicen en industrias básicas tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta por 15 años.

¿Con qué recursos se van a financiar las actividades básicas del Estado? El Banco Nacional de Fomento precisamente quebró por las periódicas condonaciones de las deudas.

El siguiente inciso, establece la misma exoneración para las sociedades ya existentes siempre y cuando incorporen uno o más trabajadores de hasta 25 años o más de 40 años. Con estas disposiciones, las empresas prácticamente ya no van a pagar el impuesto a la renta, y el déficit fiscal —se estima en 5,3% del PIB para este año— se va a incrementar exponencialmente con efectos impredecibles en la economía nacional. ¿Con qué recursos se van a financiar las actividades básicas del Estado? El Banco Nacional de Fomento precisamente quebró por las periódicas condonaciones de las deudas.

DEUDAS EN FIRME

El SRI (2018) establece un ranking de 500 contribuyentes, tanto personas naturales como jurídicas, cuyas deudas en firme, esto es, en proceso de cobro, suman USD 1416 millones por concepto de impuestos, intereses, multas y recargos, de los cuales USD 560 millones corresponde a la provincia de Pichincha, USD 637 millones a Guayas, USD 95 millones a Azuay y USD 81 millones a Manabí. En este grupo, las deu-

das de personas naturales y sociedades van desde USD 432.000 hasta USD 94 millones.

DEUDAS IMPUGNADAS

El SRI establece un *ranking* de 500 contribuyentes cuyas deudas han sido impugnadas, con lo cual se pretende modificar, revocar o invalidar un acto administrativo, están a la espera de la resolución o sentencia. En este grupo, las deudas ascienden a USD 2854 millones que corresponden a personas naturales y sociedades, de las cuales USD 1952 millones pertenecen a Pichincha, USD 663 millones a Guayas, USD 95 millones a Azuay y USD 81 millones a Manabí. Las deudas de los contribuyentes van desde USD 364.000 hasta USD 397 millones.

Si se suma las deudas de los dos grupos en firme e impugnadas totaliza USD 4263 millones, pero si se incluyen los deudores cuyos valores son inferiores a 364 mil, el monto total de la deuda es mucho mayor. Además, habría que agregar las deudas de los empresarios y personas naturales con el IESS cuya información es un verdadero misterio.

ANDES PETROLEUM ECUADOR

En el primer lugar del *ranking* de los 500 contribuyentes que tienen obligaciones con el SRI, se ubica Andes Petroleum Ecuador con una deuda de USD 397 millones, cuyas obligaciones arrastra desde el año 2001 hasta 2010 y corresponde a impuestos, intereses, multas y recargos. Esta empresa china tiene aportes de capital de empresas estatales National Petroleum Corporation y China Petrochemical Corporation; realiza actividades de extracción de petróleo, esquistos bituminosos y arenas alquitranadas, producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosas.

En el sector de petróleo, combustibles y minería, en 2016, Andes Petroleum se ubicó en el segundo lugar en el *ranking* de los grupos económicos, registra 27 integrantes y facturó ventas por USD 574 millones y utilidades por USD 135 millones (Ekos, 2018).

OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS

En el segundo lugar del *ranking* de los

500 contribuyentes se encuentra la empresa de Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) con una deuda de USD 349 millones, registra obligaciones desde al año 2004 al 2014 por concepto de impuestos, intereses, multas y recargos.

OCP Ecuador, en 2016, se ubicó en el quinto lugar del *ranking* de los grupos económicos a nivel nacional, conformado por empresas Andes Petroleum, Consorcio B-16, Opic, Sinopec Service, Petrooriental, Amodaimi Oil Company, Repsol.

Telefónica es la quinta compañía del mundo del sector de telecomunicaciones con una plantilla de 127.000 empleados, opera en 17 países y tiene presencia en 24, de ellos en 14 países de América Latina.

El grupo económico petrolero, en 2016, que transporta el 30% del crudo del país con un promedio de 48 millones de barriles al año, facturó ventas por USD 1661 millones. El consorcio incluye 61 integrantes entre personas naturales y sociedades, 21 sociedades nacionales y 34 extranjeras; 11 de sus integrantes se hallan domiciliados en paraísos fiscales y 2 registrados en *Panama Papers*.

CONSORCIO PETROLERO BLOQUE 16

El Consorcio Petrolero Bloque 16 y Bloque 67 (Tivacuno) son filiales de la empresa española Repsol, que es una empresa multinacional que opera en 37 países en actividades de producción, distribución y comercialización de derivados de petróleo, productos petroquímicos y gas licuado; es una de las diez mayores empresas petroleras privadas del mundo.

El Consorcio Petrolero Bloque 16 y Bloque 67 se encuentra en el Parque Nacional Yasuní que registra una de las mayores concentraciones de biodiversidad en el mundo en cuanto a flora y fauna. El grupo económico tiene una deuda de USD 142 millones que arrastra desde el año 2006 hasta el 2010, por concepto de impuestos, intereses, multas y recargos.

AGIP OIL ECUADOR

Agip Oil Ecuador es filial de la empresa italiana ENI (Corporación Nacional de Hidrocarburos). Es la más grande empresa de Italia con una participación mayoritaria de capitales estatales, opera a través de filiales en alrededor de 90 países con cerca de 80.000 empleados. Las actividades se desarrollan en el sector petrolero, gas natural, petroquímica, producción de energía eléctrica e ingeniería de construcción.

Agip Ecuador se ubica en el cuarto lugar del *ranking* de los 500 contribuyentes y registra una deuda de USD 96 millones por impuestos, intereses, multas y recargos desde el año 2000 hasta el 2010; realiza actividades de producción, transporte, transformación y comercialización de petróleo y gas. Según la revista EKOS (2018), en 2016, realizó ventas por USD 131 millones.

OCETEL, MOVISTAR

Movistar ocupa la quinta posición en el *ranking* de los 500 contribuyentes con una deuda acumulada de USD 78 millones que arrastra desde el año 2009 al 2013 por concepto de impuestos, intereses, multas y recargos. En 2016, Movistar —que incluye a las sociedades Telexius, Fideicomiso Tef, Twis Ecuador, Tfec— ocupó la posición décimo octava dentro de los mayores grupos económicos del país, facturó más de USD 648 millones en ventas.

El grupo Movistar (2018) es la marca comercial de la empresa multinacional Telefónica de España que genera servicios de telefonía fija, móvil, internet y televisión. Telefónica es la quinta compañía del mundo del sector de telecomunicaciones con una plantilla de 127.000 empleados, opera en 17 países y tiene presencia en 24, de ellos en 14 países de América Latina.

EXPORTADORA BANANERA NOBOA

Exportadora Bananera Noboa forma parte del Grupo Económico Noboa, se ubica en la sexta posición en el *ranking* de los 500 contribuyentes con una deuda de USD 71 millones que arrastra desde el año 2004 al 2010, por concepto de impuestos, intereses, multas y recargos. El grupo incluye empresas como El Café, Industrial Molinera, Truisfruit, Ferpacífic, Generali Ecuador Compañía

TABLA 1. TOP DE DEUDAS IMPUGNADAS A NIVEL NACIONAL (EN DÓLARES)*

RANKING	RAZÓN SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE COMERCIAL	VALOR TOTAL	N.º DEUDAS
1	Andes Petroleum Ecuador Ltda.	N/A	397.605.831	15
2	Oleoducto de Crudos Pesados (OCP)	OCP Ecuador S. A.	349.124.432	9
3	Consorcio Petrolero Bloque 16	Consorcio B-16	142.131.989	8
4	Agip Oil Ecuador B. V.	N/A	96.370.623	4
5	Otecel S. A.	Movistar	88.955.161	16
6	Exportadora Bananera Noboa S. A.	Exportadora Bananera Noboa	71.130.032	6
7	Spartan del Ecuador Productos Químicos	Spartan del Ecuador	66.655.918	1
8	Consorcio Petrolero Bloque 17	N/A	64.041.992	6
9	Clearprocess CIA. Ltda. (en liquidación)	N/A	56.102.954	1
10	PetroOriental S. A.	N/A	48.725.325	
11	Arca Continental Sociedad Anónima	Arca Continental SAB DE CV	42.973.666	71
12	Licores Nacionales y Extranjeros Liqueurs	Liqueur's	41.968.643	26
13	Banco Pichincha C. A.	Banco Pichincha C. A.	39.570.829	3
14	Reybanpac Rey Banano del Pacífico C. A.	Rey Banano del Pacífico C. A.	36.655.734	14
15	Almacenes Juan Eljuri CIA. Ltda.	Almacenes Juan Eljuri	35.263.989	78
16	Perenco Ecuador Limited (en liquidación)	N/A	31.733.835	4
17	Banco de la Producción S. A. Produbanco	Produbanco	31.530.356	29
18	Vitanutriorganic S. A.	Vitanutriorganic S. A.	29.969.154	4
19	Herdoiza Guerrero Marcelo Daniel	N/A	28.194.485	1
20	López Calle Manuel Ruperto	N/A	27.492.834	1
21	Consorcio Bloque 7 y Bloque 21	Consorcio Bloque 7 y Bloque 21	26.636.684	5
22	Industrial Danec S. A.	Industrial Danec S. A.	22.608.001	5
23	Agencias y Representaciones Cordovez S. A.	Cordovez S. A.	19.398.025	26
24	Rimesa Recicladora Internacional	Rimesa	19.230.118	2
25	Alarcón Alcívar Francisco José	N/A	17.855.738	2
26	Palmeras de los Andes S. A.	Palmeras de los Andes S. A.	17.620.494	3
27	Bebidas Arcaccontinental Arcador S. A.	Arcador	17.163.637	8
28	Guayatuna S. A.	N/A	16.688.426	5
29	Salica del Ecuador S. A.	Salica del Ecuador S. A.	16.589.623	5
30	Petrobell Inc. Grantmining S. A.	N/A	16.191.601	5
31	China Hidroelectricidad	Hydrochina Corporation	16.088.405	4
32	Telconet S. A.	Telconet	15.973.020	1
33	Terpel-Comercial Ecuador CIA. Ltda.	Terpel-Comercial Ecuador CIA. Ltda.	15.972.064	8
34	Nokia Solutions and Networks Ecuador S. A.	Nokia Solutions and Networks Ecuador	15.121.093	2
35	Conservas Isabel Ecuatoriana S. A.	Conservas Isabel Ecuatoriana S. A.	14.044.501	6
36	Omnibus BB Transportes S. A.	Fábrica Botar	12.932.418	2
37	Herdoiza Crespo Construcciones S. A.	Herdoiza Crespo	12.582.473	1
38	Baker Hughes Services International Inc.	Baker Hughes Services	12.545.835	3
39	CNPC Chuanqing Drilling Engineering	CNPC Chuanqing Drilling	12.143.367	3
40	Constructora Norberto Odebrecht S. A.	Odebrecht S. A.	11.898.305	2
41	Seguros Equinoccial S. A.	Seguros Equinoccial S. A.	11.765.773	7
42	Industrial Molinera C. A.	Industrial Molinera C. A.	11.045.049	2
43	Corporación Quiport S. A.	Quiport	10.935.865	2
44	EDC Ecuador Ltda. (en liquidación)	N/A	10.639.403	5
45	Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A.	Tagsa	10.271.120	3
46	Grupo Transbel S. A.	Grupo Transbel S. A.	10.130.742	8
47	The Tesalia Springs Company S. A.	Tesalia	10.103.024	1
48	Compañía General de Comercio y Mandato	Comandato	10.060.500	1
49	Negocios Navieros y de Transporte	Negocios Navieros	9.644.040	4
50	Universidad Autónoma de los Andes	Uniandes	8.783.488	5
TOTAL			2.158.860.615	433

Nota: *Fecha de corte: 6 de julio de 2018. Fuente: SRI (2018). Elaborado: autor.

de Seguros, Industria Cartonera Ecuatoriana, Compañía de Seguros Córdor, Calajusa, entre otras.

El conglomerado de empresas liderado por Álvaro Noboa, en 2016, se ubicó en el puesto décimo quinto en el ranking de los grupos económicos del país, registró ventas por más de USD 710 millones. El grupo estaba constituido por 190 integrantes, 17 de ellos domiciliados en paraísos fiscales.

CONSORCIO PETROLERO BLOQUE 17

El Consorcio Petrolero Bloque 17 se ubica en la octava posición en el ranking de los 500 contribuyentes, regis-

tra una deuda de USD 64 millones que arrastra desde el año 2007 al 2010 por concepto de impuestos, intereses, multas y recargos.

El Bloque 17 está a cargo de la empresa PetroOriental de China, que también está a cargo del Bloque 14 y tiene más del 36% de las acciones en el ocp. Los dos bloques petroleros se encuentran en el Parque Nacional Yasuní, un área protegida. La empresa PetroOriental se ubica en la posición décima en el ranking de contribuyentes, tiene una deuda de más de USD 47 millones que arrastra desde al año 2000 al 2010.

BANCO PICHINCHA

El Banco Pichincha registra una deuda de USD 39 millones con el SRI que arrastra desde el año 2010 a 2013 por concepto de impuestos, intereses, multas y recargos. El banco pertenece el grupo económico que lleva el mismo nombre que forman parte Diners Club, Banco Rumiñahui, Banco de Loja, INTERDIN, AIG-METROPOLITANA.

El Grupo Económico, en 2016, estaba conformado por 125 integrantes entre personas naturales y sociedades, 107 sociedades nacionales y 15 extranjeras; 2 de sus integrantes se hallan domiciliados en paraísos fiscales. El banco se ubicó en el segundo lugar del ranking de los grupos económicos del país cuyos ingresos fue de USD 2102 millones.

ALMACENES JUAN ELJURI

Almacenes Juan Eljuri tiene una deuda de USD 35,2 millones con el SRI que arrastra desde el año 2006 al 2014 por concepto de impuestos, intereses, multas y recargos. Forman parte del Grupo Económico Juan Eljuri, empresas como Banco del Austro, Neohyundai, AEKIA, Avianca, Aymesa, entre otras.

El conglomerado incluye 401 integrantes entre personas naturales y sociedades, 283 sociedades nacionales y 80 extranjeras; 17 de sus integrantes se hallan domiciliados en paraísos fiscales y 33 integrantes y empresas offshore están registradas en Panama Papers. En 2016, el grupo Eljuri se ubicó en el cuarto lugar en el ranking de grupos económicos a nivel nacional, facturó ventas por USD 1812 millones.

OTROS GRANDES DEUDORES

Hay personas naturales que han ocupado posiciones relevantes en el ámbito empresarial y gremial que tienen obligaciones con el SRI, verbigracia, titular de la Cámara de Industrias de Guayaquil y de la Federación Nacional de Cámaras Industrias del Ecuador, entre otras dignidades. Según la información del SRI, Francisco José Alarcón Alcívar tiene una deuda de USD 17,8 millones; Manuel Ruperto López Calle, USD 27 millones; Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero, USD 28 millones.

A nivel de personas jurídicas, amerita mencionar las siguientes empresas:

Continental SAB registra una deuda con el SRI de USD 42,9 millones; Licuors, USD 41,9 millones; Banco de la Producción, USD 31,5 millones; Banco de Guayaquil, USD 6 millones; Banco del Austro, USD 2,5 millones; Banco Amazonas, USD 1,5 millones; Universidad Autónoma de los Andes, USD 8,7 millones; Universidad de las Américas, USD 5,6 millones; Universidad San Francisco de Quito, USD 2,5 millones; Universidad Internacional SEK, USD 1,1 millones; General Motors del Ecuador, USD 2,9 millones; Aymesa, USD 2,3 millones; Barcelona Sporting Club, USD 2,9 millones; Corporación el Rosado (Mi Comisariato), USD 3,7 millones; Nestle Ecuador, USD 5,2 millones.

El Gobierno de la Revolución Ciudadana, aunque con sobrepuestos escandalosos, mejoró el sistema vial en el país, aumentó sustancialmente la capacidad de generación de energía eléctrica, construyó nuevos puertos y aeropuertos, mediante becas financiadas por el Estado más de 15.000 profesionales fueron a estudiar en el exterior maestrías y doctorados.

Exonerar intereses, multas y recargos a los más importantes grupos económicos de país y a personas naturales que poseen patrimonios de decenas de millones de dólares no se justifica de ninguna manera. Adicionalmente, según la información del SRI, estos grupos económicos han depositado ingentes capitales en paraísos fiscales, cuyo fin es evadir impuestos o en el mejor de los casos pagar lo mínimo.

Para los grupos económicos y las sociedades financieras no es solo una obligación legal con el Estado pagar los impuestos, sino también es una obligación moral y ética ante la sociedad, cuyos recursos sirven para financiar actividades básicas como salud, educación, seguridad e infraestructura básica. A los bancos privados no se les ha ocurrido exonerar intereses o multas a sus clientes porque dejarían un mal precedente.

EL PROBLEMA FISCAL HAY QUE ANALIZARLO DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTRUCTURAL

De la información recabada del SRI, se infiere que las obligaciones por concepto de impuestos, intereses, multas y recargos de las empresas y personas naturales arrastran desde el año 2000 hasta 2014, por tanto, correspondió cobrarlas al gobierno de Rafael Correa, y no lo hizo.

Con las remisiones a los intereses, multas y recargos se establece un nuevo precedente que beneficia especialmente a los grupos económicos más importantes del país y a filiales de empresas multinacionales y en detrimento de las personas naturales y empresas que han cumplido con sus obligaciones tributarias puntualmente. Con estas disposiciones incorporadas en la Ley se debilita aún más la débil cultura tributaria.

El Gobierno de la Revolución Ciudadana, aunque con sobrepuestos escandalosos, mejoró el sistema vial en el país, aumentó sustancialmente la capacidad de generación de energía eléctrica, construyó nuevos puertos y aeropuertos, mediante becas financiadas por el Estado más de 15.000 profesionales fueron a estudiar en el exterior maestrías y doctorados y a través de las instituciones financieras públicas suministró financiamiento a los distintos sectores productivos, es decir, mejoraron sustancialmente las condiciones para el desarrollo del aparato productivo. Sin embargo, la participación de la manufactura en el PIB se contrajo del 13,6 al 12,8% entre los años 2006 y 2017. Lo mismo sucedió con las exportaciones, seguimos exportando básicamente productos primarios y en menor cantidad productos industrializados sin mayor valor agregado.

La intervención del Estado en la economía que se ejecutó en los últimos diez años en el marco de las políticas nekeynesianas no consiguió crecimientos sostenidos del aparato productivo, bajar los niveles de desempleo y subempleo, cambiar la matriz productiva. Tampoco las políticas gradualistas o las políticas de shock que ejecutaron gobiernos como el de León Febres Cordero, Sixto Durán Ballén o Jamil Mahuad.

El problema del déficit fiscal no se reduce a bajar los niveles del gasto público mediante la finalización de contratos ocasionales y nombramientos provisionales, 160.000 considerados como empleados irregulares; o aumentar los niveles de ingresos, a través de mayor endeudamiento o de diversas modalidades de privatizaciones. El problema del país hay que analizar desde el punto de vista estructural, sistémico. No hay una cultura empresarial de inversiones productivas, de calidad e innovación como si lo tienen otros países de América Latina, tampoco una cultura de trabajo como las que tienen los países asiáticos, las instituciones de educación superior no han logrado ubicar a más de dos centros en los rankings de las 1000 mejores universidades del mundo, en segmentos de la población predominan antivalores como la hora ecuatoriana, la viveza criolla, la corrupción, el incumplimiento crónico de las disposiciones legales vigentes.

En el marco de estas consideraciones, se debe planificar a largo plazo el país que queremos lograr en 20 o 30 años. En este proceso deben participar sectores empresariales, organizaciones sindicales, sociales y campesinas, academia y medios de comunicación, entre otros actores. La economía debe registrar tasas de crecimientos superiores al 5% anual en forma sostenida si se pretende alcanzar mejores niveles de desarrollo, bajar los indicadores de desempleo y subempleo, así como una sociedad más equitativa e incluyente. ■

REFERENCIAS

- Servicio de Rentas Internas (2018). Grupos económicos. sri. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/grupos-economicos1>
- Servicio de Rentas Internas (2018). Ranking de deudas. sri. Recuperado de <https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriPagosWeb/ConsultaRankingDeudas/Consultas/consultaRankingDeudas>
- Repsol Ecuador (2018). <http://www.repsol.ec/es/quienes-somos/que-hacemos/exploracion-produccion/bloque-16/index.cshhtml>
- Revista Ekos (2018). Empresas. Ekos. Recuperado de <http://www.ekosnegocios.com/empresas/empresas.aspx?idE=5>
- Revista Ekos (2018). Empresas. Ekos. Recuperado de <http://www.ekosnegocios.com/empresas/empresas.aspx?idE=61>
- Telefónica (2018). Quienes somos. Telefónica. Recuperado de https://www.telefonica.com/es/web/about_telefonica/quienes_somos

NO SOLO ES EL PETRÓLEO: AUSTRERIDAD Y PRESUPUESTO 2019

JONATHAN BÁEZ | baezjonathanx@gmail.com

Educación reduce su presupuesto un 0,21% y trae a la memoria aquellos periodos en que más allá del crecimiento del precio del petróleo, la educación no era un eje importante para los gobiernos de corte neoliberal.

La proforma del Presupuesto General del Estado (PGE) del año 2019 fue presentada en días pasados y su consigna es clara: ajuste. Es necesario ajustar las cuentas, realizar recortes, reducciones del gasto, etc. En ese sentido, el debate se centra en qué tan rápido el gobierno está realizando el ajuste. Desplazando el análisis de cómo la programación del presupuesto no depende solamente de las condiciones externas, como el crecimiento del precio del petróleo, sino de las características del gobierno que lo formula. Develando de esa manera el rol que el gobierno va a tener en la economía y sus principales ejes de preocupación: los sociales ligados a las grandes mayorías como salud, educación o aquellos ligados a una minoría dotada de privilegios. Este breve análisis muestra que el crecimiento del PGE no siempre fue determinado por el precio del petróleo¹ y la variable clave era el carácter del gobierno en tanto interventor en la economía del país.

La evidencia empírica da cuenta de una determinada tendencia de los diferentes gobiernos sobre el rol del Estado en materia de política económica y social. De esa manera, en ciertos periodos el precio del petróleo aumentaba y el PGE no lo hacía al mismo ritmo. En otros periodos, el precio del petróleo se deterioraba, pero el PGE se mantenía constante o disminuía a ritmos menores. En ese sentido, entre 2002 y 2006 la tasa de crecimiento anual promedio del PGE devengado fue del 11,87% mientras que en el caso del precio por barril de petróleo se acercó al 22,24%. Por otro lado, entre 2007 y 2017 el precio del barril disminuyó en un 2,69% promedio anual, pero el PGE aumentó en un 13,23% (ver Figura 1).

El aumento del PGE en determinadas áreas a pesar de que las condicio-

nes externas o exógenas sean restrictivas devela el eje de preocupación del gobierno. En ese sentido, se observa que el gasto social realizado por el gobierno en 2009 cuando se experimentó una crisis financiera mundial estuvo dirigido a mantener las condiciones para que el desarrollo social tuviera lugar.

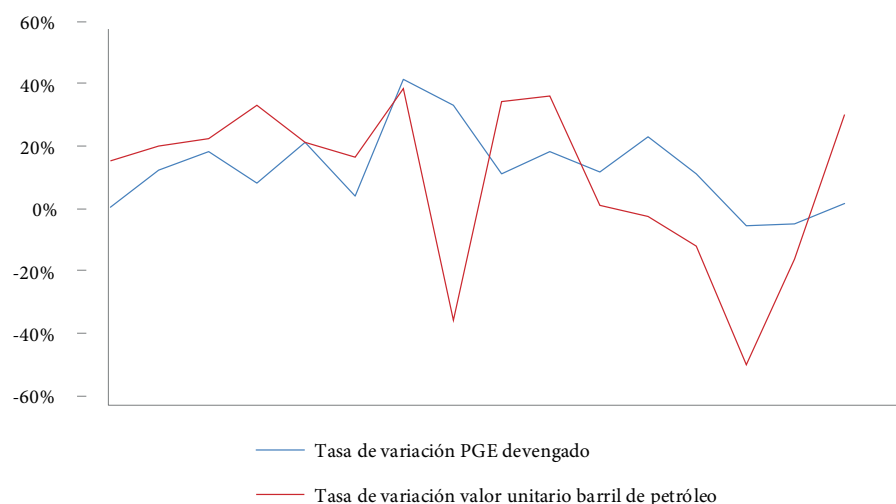
A pesar del desplome del precio del barril de petróleo el peso del PGE devengado en materia social se sostuvo, incluso incrementando su peso en el PIB en 7,20 puntos porcentuales —pasa del 22,90% al 30,10% entre 2008 y 2009—. En esa misma línea, una caída más importante se observa en 2015 y que no se recupera hasta 2018 cuando el precio de barril de petróleo pasa de USD 32,25 a USD 62,22 entre 2016 y septiembre de 2018.² Sin embargo, el peso devengado del PGE no decrece al mismo ritmo y se mantiene —considerando la existencia de otros shocks externos como el terremoto de abril de 2016, devaluación de la moneda de los socios comerciales, apreciación del dólar, entre otros— como una manera de sostener el gasto

social. Un gasto que permite matizar las desigualdades producidas en la esfera distributiva vía acción estatal (ver Figura 2).

Esa posibilidad de maniobra para sostener el gasto social en un momento de disminución del precio del barril, tenía como condicionante el cambio en la forma de contratos petroleros de participación a prestación de servicios.³ Eso operacionalizó la recuperación de la renta petrolera de compañías privadas al Estado para la implementación de procesos redistributivos. Eso no implica que la variable petróleo no sea importante, pero es la acción estatal la que permite que su rendimiento sea de beneficio para el país.

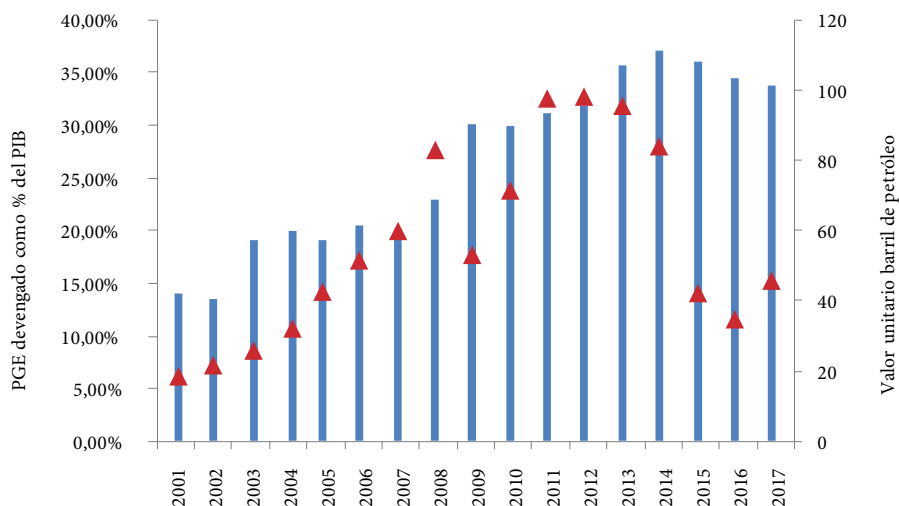
No obstante, esta situación se transforma en 2018 y se retorna a los contratos de participación. Dicha situación termina de concretarse con la ley de fomento productivo que en su artículo 45 cambia el artículo 55 de la Ley de Hidrocarburos y establece que «la participación del Estado se ajustará en función del precio de referencia y el vo-

FIGURA 1. TASAS DE VARIACIÓN DEL PGE DEVENGADO Y PRECIO BARRIL DE PETRÓLEO 2002-2017*



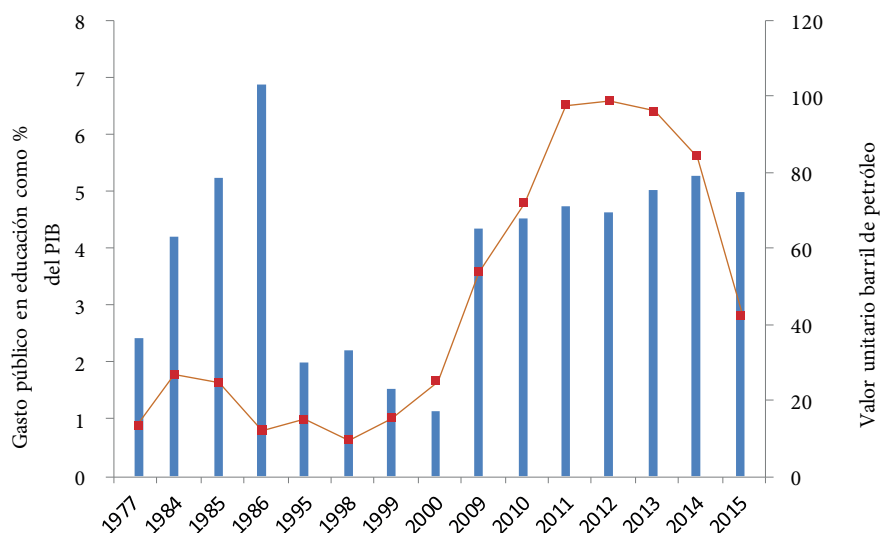
Nota: *para los años 2001 al 2008 la ejecución presupuestaria corresponde al Gobierno Central y a partir del año 2009 al Presupuesto General del Estado. Fuente: BCE y MEF-Registro Sistema de Administración Financiera-E-Sigef. Elaboración: autor.

FIGURA 2. PGE DEVENGADO DEL SECTOR SOCIAL-PIB Y PRECIO DEL BARRIL DE PETRÓLEO 2001-2017



Nota: *para los años 2001 al 2008 la ejecución presupuestaria corresponde al Gobierno Central y a partir del año 2009 al Presupuesto General del Estado. Fuente: BCE y MEF-Registro Sistema de Administración Financiera-E-Sigef. Elaboración: autor.

FIGURA 3. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB EN ECUADOR Y PRECIO BARRIL DE PETRÓLEO 1977-2015*



Nota: *para los años 2001 al 2008 la ejecución presupuestaria corresponde al Gobierno Central y a partir del año 2009 al Presupuesto General del Estado. Fuente: BCE y MEF-Registro Sistema de Administración Financiera-E-Sigef. Elaboración: autor.

lumen de producción», es decir, a las fluctuaciones del mercado y no establece un piso mínimo como en el artículo 55 en la que se aseguraba que de existir excedente en el precio del petróleo el Estado tenía una participación de al menos el 50%.

Sin embargo, la mencionada Ley de Fomento Productivo no solo incide en el caso del petróleo, también afecta la otra fuente de ingresos del Estado que son los impuestos: con la remisión de

deudas,⁴ eliminación de ISD, el anticipo al impuesto a la renta, fomento a paraísos fiscales, etc., se configuró una autoemboscada en la que el gobierno se queda sin ingresos y de esa manera legítima la necesidad de deuda así como la austeridad del PGE para el 2019. En ese sentido se plantea una reducción del 10,14% en comparación a la proforma del año 2018 a pesar de un incremento en el precio del petróleo que se encuentra en promedio a sep-

tiembre del 2018 en USD 62,20 por barril en comparación a 2017, que se encontraba en USD 45,8. Por lo que no se comprenden las reducciones en ciertas áreas trascendentales para el bienestar de las personas con menores recursos —aún, como ya se demostró, que la variable petróleo puede ser solventada—. Uno de ellos es la educación, que se reduce su gasto en un 0,21% y trae a la memoria aquellos periodos en que más allá del crecimiento del precio del petróleo, la educación no era un eje importante para los gobiernos de corte neoliberal y su peso en el PIB era insignificante (ver Figura 3).

En el caso de la educación superior, la reducción de USD 145,10 millones para su presupuesto. Una cifra abrumadora, pero alentadora al mismo tiempo, considerando que al momento de transferir los recursos ésta puede ser todavía menor; así como lo demuestra la ejecución presupuestaria de más bajo nivel en el periodo 2012-2018 en lo que a inversión pública se refiere. Solo se ha ejecutado un 23%, lo que muestra una desaceleración de la inversión pública y devela nuevamente el carácter del gobierno actual.

En conclusión se demuestra que las posiciones tomadas por el actual gobierno en lo que respecta a su conducción económica tienen un claro sesgo hacia el rol que el Estado tiene en la economía y cómo configuró la legitimidad de la austeridad. Es necesario recuperar el debate sobre esta temática y observar cómo las acciones del mismo permite sostener su ejercicio y más importante aún, su incidencia en los procesos redistributivos vía gasto social para matizar la desigualdad. ■

NOTAS

- 1 El coeficiente de correlación entre 2001 y 2017 es de tan solo 0,23.
- 2 Se refiere al cálculo de la cesta de los crudos Oriente y Napo exportados por EP Petroecuador, los precios son ponderados, sin que signifique que los petróleos se mezclen para su exportación. Su venta externa se efectúa por separado.
- 3 BBC (2009, diciembre 9). BBC. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/economia/2009/12/091216_0448_ecuador_petroleo_mz
- 4 Observatorio de la dolarización (2018, junio 6). Dolarizacionec. Recuperado de <https://dolarizacionec.wordpress.com/2018/06/21/trole-3-50-beneficiarios-de-la-remision-tributaria-hacer-mas-ricos-a-los-mas-ricos/>

SALARIO MÍNIMO 2019: NEOLIBERALISMO Y SUBVENCIÓN A LAS ÉLITES EMPRESARIALES

JONATHAN BÁEZ | baezjonathanx@gmail.com

Ha existido una serie de concesiones al empresariado en temática fiscal, en especial a las élites, éste debe asumir estos montos declinando su tasa de ganancia y no el Estado.

Es diciembre y nuevamente el aumento del salario mínimo vuelve a discusión. En palabras de ciertos analistas se trata de un tema «cansino», porque aumentar el salario siempre trae consigo consecuencias negativas: desempleo, pérdida de competitividad, colapso de la economía, etc. Sin duda, debe ser agotador repetir este discurso, considerando que carece de toda evidencia. De tal manera que su sustento se fundamenta más en redundar sobre él, en lugar de analizar los estudios que dan cuenta de otra realidad.

Aquellas [políticas neoliberales] que ofrecían bienestar, pero en realidad implicaron un deterioro de las condiciones de vida de la población ecuatoriana que, con el nivel de salario mínimo, apenas le alcanzaba para cubrir sus necesidades. Esa situación encontró su punto final en la crisis financiera del año 1999

Existe amplia literatura de cómo el aumento del salario mínimo no genera disminución del empleo (Lester, 1960; Katz y Krueger, 1992; Card, 1992a; Card, 1992b; Machin y Manning, 1994). En uno de los trabajos en que se analiza un aumento del salario mínimo es en New Jersey, con una evaluación de impacto —método diferencias en diferencias—, Card y Krueger (1994) encuentran que la «la ganancia relativa [...] es de 2,76 empleados (o 13 por ciento), con una estadística de 2,03 [significativa]» (Card y Krueger, 1994, pág. 778). Por tanto, existe evidencia de que aumentar el salario mínimo no destruye el empleo.

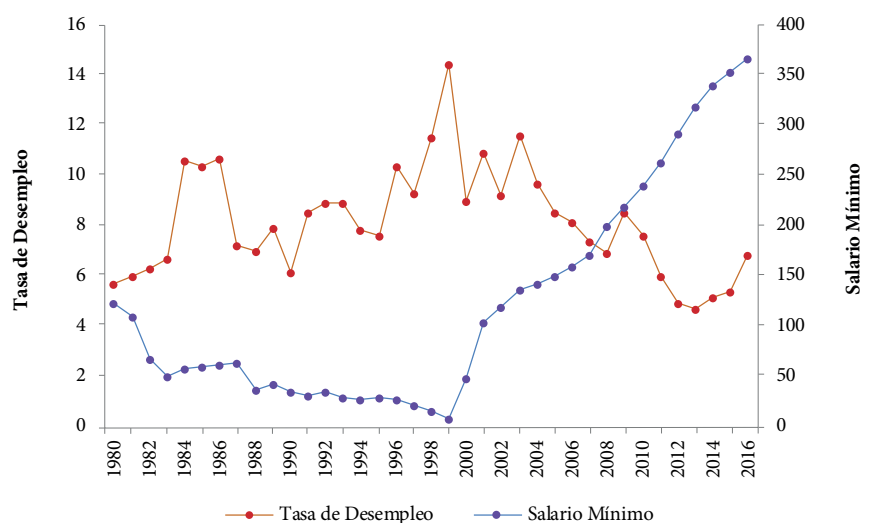
En Ecuador, un análisis descriptivo permite observar el mismo patrón en clave histórica. El periodo en que la flexibilización operacionalizada en una disminución del salario mínimo primo, la tasa de desempleo aumentaba a niveles exorbitantes. Una situación contraria ocurrió cuando esta tendencia se revirtió: un aumento consistente del salario mínimo no elevó las tasas de desempleo, al contrario, estas disminuyeron considerablemente (ver Figura 1).

Desde luego, la decisión de aumentar o no el salario depende de varios factores, entre los principales están el ritmo económico y la política de los gobiernos. En ese sentido, es claro que sí existe un panorama de crecimiento del PIB y una disminución de los salarios mínimos, la apuesta por el sector trabajador es nula y una acción pró-élites empresariales está marcada. Eso ocurrió entre 1988 y 1999 en el que se observaba un crecimiento económico, pero el nivel de los salarios mínimos era cada vez menor, se trataba de

lo más agresivo de las políticas neoliberales. Aquellas que ofrecían bienestar, pero en realidad implicaron un deterioro de las condiciones de vida de la población ecuatoriana que, con el nivel de salario mínimo, apenas le alcanzaba para cubrir sus necesidades. Esa situación encontró su punto final en la crisis financiera del año 1999 con un salvataje bancario a los cuenta ahorristas de diversas instituciones, la expulsión/migración de cientos de miles de ecuatorianos¹ y la dolarización del país (ver Figura 2).

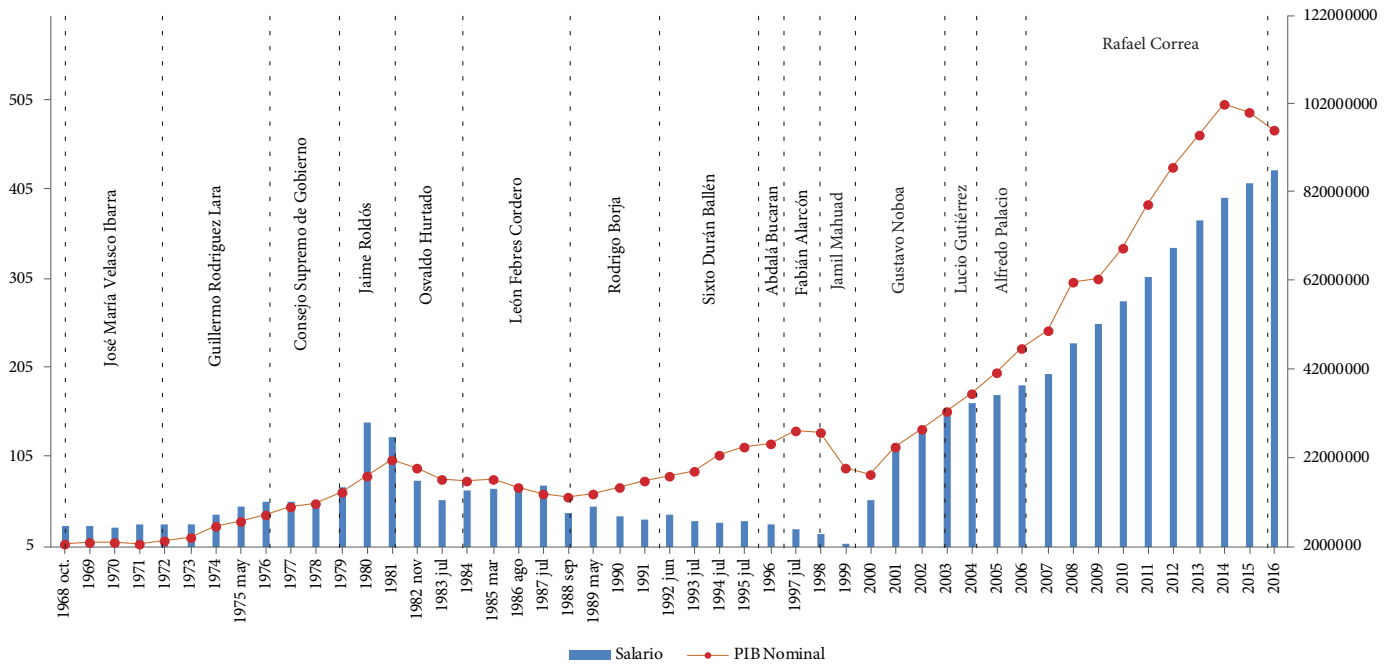
En los siguientes años, la tendencia crecimiento del PIB y aumento del salario mínimo vuelve a correlacionarse. No obstante, existe una diferencia interesante entre las aspiraciones del empresariado sobre el aumento del salario mínimo que depende más del carácter del gobierno que del crecimiento económico. En efecto, se observan estas variables como las propuestas de alza salarial del sector empresarial y lo fijado por el gobierno (ver Figura 3). De

FIGURA 1. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO Y TASA DE DESEMPEÑO EN ECUADOR 1980-2016



Fuente: CEPAL. Elaboración: autor.

FIGURA 2. PIB NOMINAL Y SALARIO MÍNIMO NOMINAL1 POR GOBIERNO EN ECUADOR2 1968-20163



Notas: 1) salario mínimo nominal=salario mensual prorrateado, que se obtiene sumando al SBU el promedio anual de la décimo tercera remuneración y el promedio anual de la décimo cuarta remuneración; 2) PIB nominal (eje derecho) en miles de dólares; salario mínimo (eje izquierdo) en dólares; 3) en algunos casos, los años corresponden a los meses en el que se fijó el salario mínimo—de acuerdo a la información disponible—, en los demás corresponde al mes de diciembre del año inmediatamente anterior. Fuente: BCE. Elaboración: autor.

esa manera se muestra que en el año 2004 la economía creció un 8,2% en relación al año anterior y al aspiración del empresariado era aumentar el salario mínimo en un 5% aproximadamente, finalmente el gobierno de la época decidió incrementarlo en 8%. Por otro lado, en 2008 el crecimiento del PIB aumentó en un 6,4% y el empresariado propuso un aumento del 8%.

[...] Con un cambio que configuró un gobierno abiertamente proempresarial a partir de situar figuras de las cámaras y grupos económicos en lugares claves de decisión estatal, la propuesta de este sector para el 2019 es del 0% con una previsión de crecimiento para ese año del 1,43% superior a la de 2018.

No obstante, la decisión del gobierno fue incrementar el salario mínimo en un 18% —pasó de USD 198 a USD 233—. Ese crecimiento más allá de la aspiración empresarial y del aumento del PIB muestra la diferencia entre distintos tipos de gobierno y, por tanto, el

contraste entre beneficiar a las grandes mayorías en búsqueda de configurar un mercado interno o fomentar a una élite económica que solo observa costos en lugar de personas.

El periodo después de la crisis mundial 2008-2009 hasta 2014 mostró la tendencia antes señalada y el incremento realizado por el gobierno era superior al propuesto por el empresariado —que se estancó esos años en un 5%—, pero esta vez el crecimiento económico era un factor más relevante. Eso es más visible en los años siguientes 2015-2016 en que, efecto de varios shocks exógenos —desplome precio del petróleo, apreciación del dólar, devaluación socios comerciales, terremoto— determinaron un crecimiento negativo; a pesar de ello, en 2015 y 2016 existió un aumento realizado por el gobierno, pero similar al propuesto por el empresariado; sin embargo, ante la recuperación económica de 2017, existió por primera vez un acuerdo entre trabajadores y empresarios.

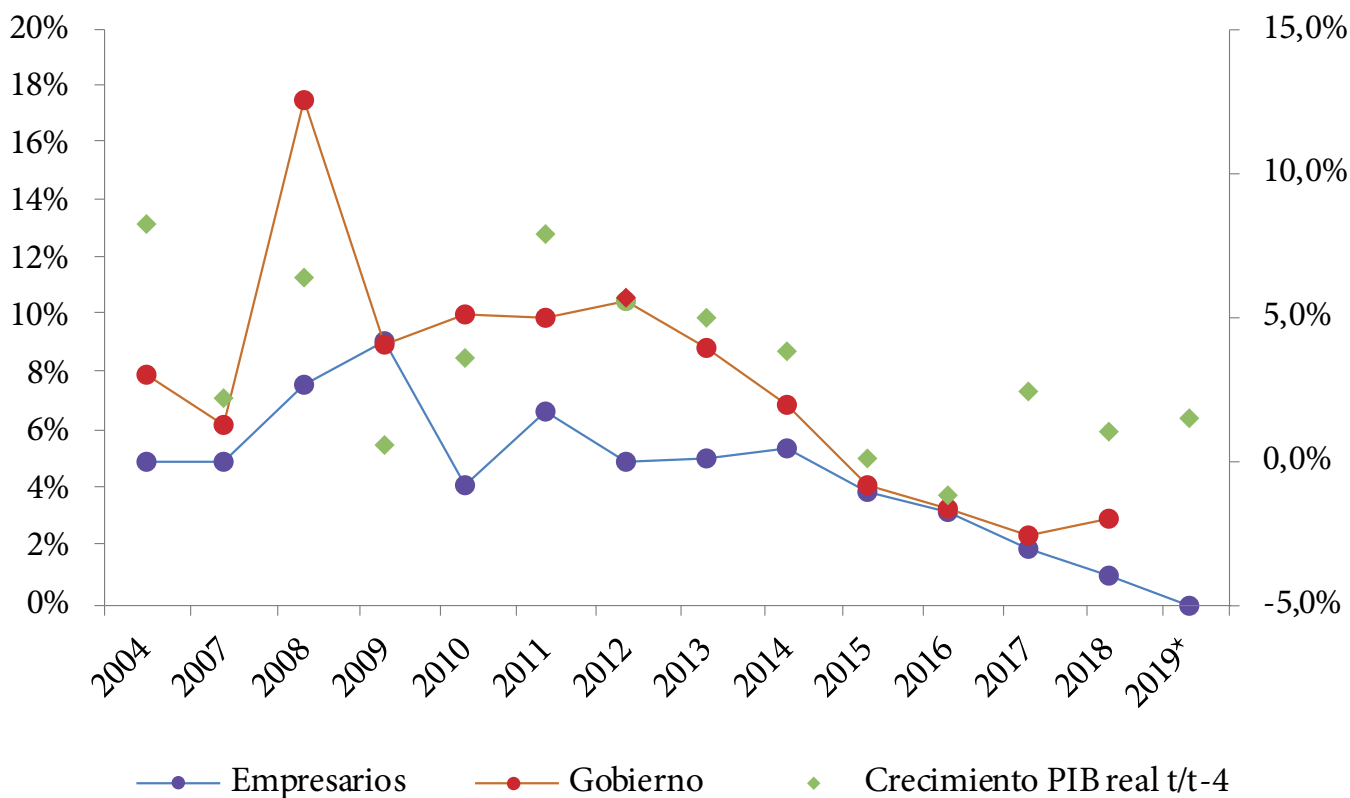
En ese año, el empresariado propuso un aumento del 2%, pero el aumento acordado llegó al 2,46%. Por otra parte, en el año 2018 el incremento salarial propuesto por empresarios llegó al 1% y lo decidido por el gobierno alcanzó

el 3% con un crecimiento del PIB cercano al 1,1%.

Además de lo mencionado, destaca la tendencia declinante del aumento del salario mínimo propuesto por el empresariado. De esa manera, con un cambio que configuró un gobierno abiertamente proempresarial a partir de situar figuras de las cámaras y grupos económicos en lugares claves de decisión estatal, la propuesta de este sector para el 2019 es del 0% con una previsión de crecimiento para ese año del 1,43% superior a la de 2018.

Desde esa perspectiva, si no existe un aumento del salario mínimo —como sugiere el sector empresarial— lo más probable es que sea el inicio de una situación parecida a la del neoliberalismo más agresivo en temática salarial, con sus efectos ya observados —crecimiento económico, pero salarios que decrecen, con lo cual el desempleo, como se mostró tendencialmente, se disparará y el mercado interno puede colapsarse—, aunque con características distintas: sin mercado interno, institucionalización de la fuga de capitales, un Estado sin recursos fiscales para el gasto social —vía impuestos progresivos con la Ley de Fomento Productivo y cambio de contratos petroleros— que

FIGURA 3. PROPUESTAS DE AUMENTO DEL SBU EN ECUADOR 2004-2019 (%)



Fuente: BCE-Prensa nacional (Ver Anexo 1). Elaboración: autor.

generará más gasto para las familias de escasos recursos, con reservas internacionales en un nivel peligrosamente bajo, aspiraciones de préstamo con el FMI. Una catarsis económica se está tejiendo.

El salario no implica una relación con una espiral inflacionaria —o deflacionaria—, sino un conflicto entre las ganancias de las élites y la población. .

En medio de estos posibles procesos, la apuesta por el Gobierno a través del Ministerio de Trabajo es aumentar el salario, pero generando un subsidio para las empresas.

Algunas voces cercanas al ajuste inmediato insisten en que no se debería subsidiar porque existe un problema de déficit fiscal y, por tanto, es mejor no aumentar el salario. Al contrario de esta propuesta, el salario mínimo debería subir, pero sin el subsidio. Considerando que ha existido una serie de

concesiones al empresariado en temática fiscal, en especial a las élites, éste debe asumir estos montos declinando su tasa de ganancia y el Estado no debería —ni está en la posibilidad por su renuncia voluntaria en una suerte de crisis autoinflingida— subvencionar esta tasa de ganancia.

Lo cual demuestra que está bien subvencionar a las empresas, pero no a la población como se observó en la última proforma presupuestaria y en la eliminación de subsidios ya realizados a la gasolina súper. Es decir, el salario no implica una relación con una espiral inflacionaria —o deflacionaria—, sino un conflicto entre las ganancias de las élites y la población. Por tanto, como demuestra la evidencia, aumentar el salario mínimo no causa los efectos que dicen generar. ■

NOTA

1 «Antes de la crisis de 1999 los movimientos migratorios fluctuaban en treinta mil. Ya en 1998 el proceso despegó con 45.332 emigrantes, se duplica para el siguiente año, 108.837, Y llega en el 2000 a su punto más alto en toda la historia con 158.359 salidas registradas» (Ramírez & Jacques, 2005, pág. 70).

REFERENCIAS

Báez, J. (2016). *El alza salarial en un contexto de crisis*. Recuperado de <https://lalineadefuego.info/2016/12/07/el-alza-salarial-en-un-contexto-de-crisis-por-jonathan-baez1/>

Card, D. (1992a). Using regional variation in wages to measure the effects of the federal minimum wage. *Industrial and Labor Relations Review*, 46(1), 22-37.

Card, D. (1992b). Do Minimum Wages Reduce Employment? A Case Study of California, 1987-89. *Industrial and Labor Relations Review*, 38-54.

Card, D. and Krueger, A. B. (1994). Minimum Wages and Employment: A Case Study of the Fast-Food Industry in New Jersey and Pennsylvania. *The American Economic Review*, 84(4), 772-793.

Katz, L. F. and Krueger, A. B. (1992). The effect of the minimum wage on the fast food industry. *Industrial and Labor Relations Review*, 46(1), 6-21.

Lester, R. A. (1960). Employment effects of minimum wages. *Industrial and Labor Relations Review*, 254-264.

Machin, S. and Manning, A. (1994). The effects of minimum wages on wage dispersion and employment: evidence from the UK Wage Councils. *Industrial and Labor Relations Review*, 47(2), 319-329.

Ramírez, F. y Jacques, R. (2005). *La estampida migratoria ecuatoriana. Crisis, redes transnacionales y repertorios de acción migratoria*. (s. d.). Quito.

Villamar, D. (2018). *Lenin Moreno o una economía a la deriva. Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura*. Recuperado de <https://coyunturaaisp.wordpress.com/2018/06/04/lenin-moreno-o-una-economia-a-la-deriva/>

CRECER NO BASTA: PRECARIZACIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN ECUADOR

JONATHAN BÁEZ | baezjonathanx@gmail.com

La apología del crecimiento económico es una falacia al contrastarla con la evidencia empírica y no es suficiente para generar mejores condiciones laborales para los trabajadores.

Es sumamente interesante como ciertos analistas económicos sitúan al crecimiento como uno de los pilares fundamentales para alcanzar el bienestar social, entendido como una serie de características deseables en una sociedad. Entre esas características no solo se encuentra el obtener empleos, sino empleos de calidad. No obstante, la postura que plantea el crecimiento como único camino para alcanzar empleos adecuados, carece de evidencia que lo sustente. De esa manera, a continuación se muestra como esta es una falacia y da lugar a repensar el problema de la precarización. En ese sentido, para observar la relación entre crecimiento económico y precarización se van a comparar las tasas de variación del índice de precarización¹ y el valor agregado bruto (VAB) por rama de actividad entre junio de 2017 y junio de 2018.

El crecimiento económico no es suficiente para explicar la disminución de la precarización. En algunos casos resalta el hecho de que el crecimiento se ve acompañado de un aumento de la precariedad. Desde esa perspectiva, es posible que dicho crecimiento sea el resultado en cierta medida de dicha precarización.

Los resultados indican que el crecimiento económico no siempre es un factor que se asocie con una mejor calidad del empleo.² De esa manera, al comparar las tasas de variación de crecimiento económico y el índice de pre-

cariedad por ramas, se observa que — en promedio— el último aumenta a pesar de existir tasas de variación positivas. Eso de ninguna manera puede dar lugar a considerar que éste es el efecto de un crecimiento moderado o «que no alcanza» para disminuir la mala calidad del empleo. En ese sentido, existen ramas en las que existen menores tasas de crecimiento, pero el índice tiende a disminuir. Dicho punto se apoya también en que las ramas con decrecimiento muestran una disminución en el índice de precariedad y no lo contrario. Por lo tanto, la calidad del empleo debe centrarse en otros aspectos y no unívocamente en el crecimiento económico.

En el caso del comercio, la agricultura y la construcción a pesar de tener tasas de crecimiento positivas, el índice de precariedad también aumenta — sus tasas de crecimiento son del 3,35%, 1,35% y 1,05% respectivamente—. De ahí resalta que en el sector de comercio sea la rama en que más aumenta el índice de precariedad —un 5% en su tasa de variación anual— a pesar de ser una de las cinco ramas que más crece.

Por otra parte, existen otras ramas que muestran tasas de crecimiento más moderadas, pero que sí muestran, en promedio, que el índice de precariedad tiende a disminuir. Por ejemplo, en la industria manufacturera se observa un crecimiento de tan solo el 0,7%, pero con una disminución del índice de precariedad del 8%. Lo mismo ocurre con las actividades profesionales, técnicas y administrativas que crecen en 1% y el índice de precariedad disminuye en un 12%. Finalmente, existen ramas como otros servicios que a pesar de decrecer también muestran disminución en su índice de precariedad (ver Figura 1).

El crecimiento económico no es suficiente para explicar la disminución de la precarización. En algunos casos resalta el hecho de que el crecimiento se ve acompañado de un aumento de la precariedad. Desde esa perspectiva, es posible que dicho crecimiento sea el resultado en cierta medida de dicha precarización. Sin embargo, aún faltan elementos para realizar una afirmación de ese estilo. Lo que queda claro es que la apología del crecimiento económico es una falacia al contrastarla con la evidencia empírica y no es suficiente para generar mejores condiciones laborales para los trabajadores.

De ahí es adecuado recordar que de acuerdo al objetivo de desarrollo sostenible número 8 se buscará tanto trabajo decente como crecimiento económico. Por tanto, es pertinente impulsar políticas que permitan alcanzar niveles de vida adecuados para la población trabajadora.

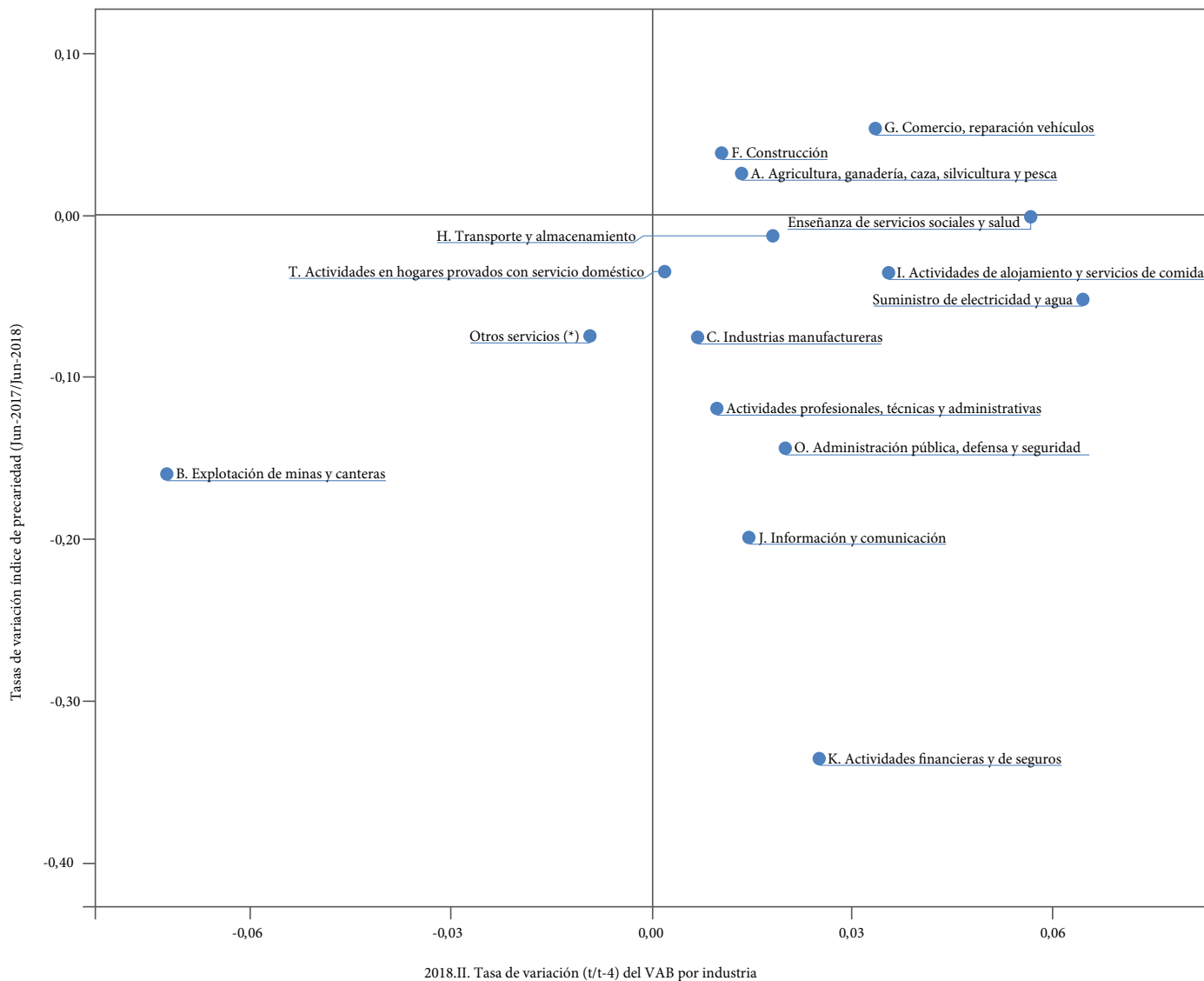
Entre éstas están: i) salarios reales que permitan cubrir el costo de vida; ii) seguridad social, y iii) estabilidad en el trabajo. Es posible indicar que los trabajadores que poseen estas características no están precarizados y lo más seguro es que constituyan un potencial mercado interno que permita el desenvolvimiento adecuado de la economía, con crecimiento y sobre todo distribución. De esa forma, es importante impulsar un código de trabajo que contenga las premisas de la no precarización. ■

NOTAS

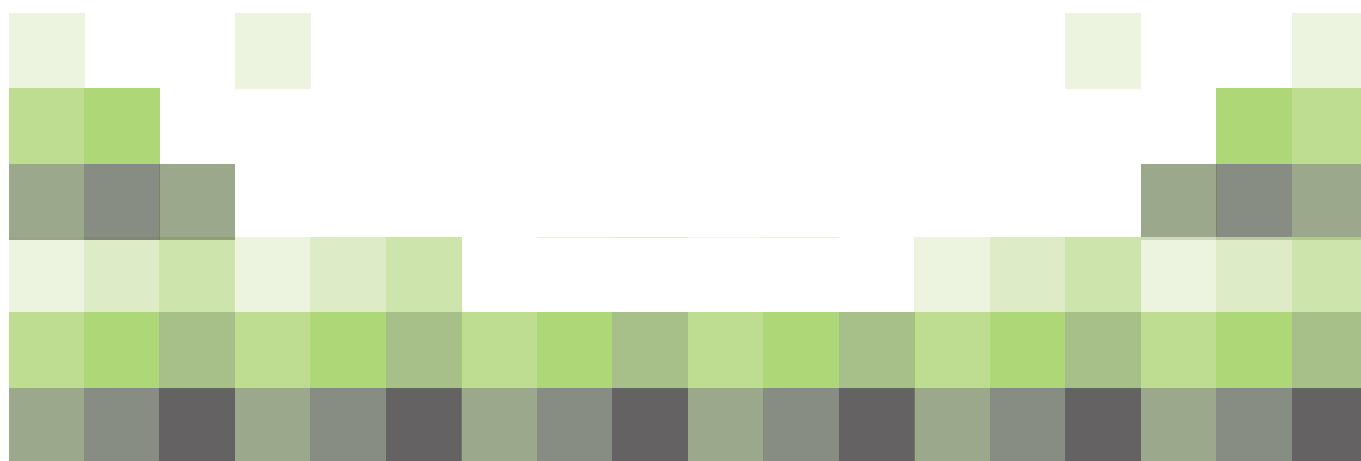
1 Báez, J. (2018). Índice de precariedad laboral aumenta durante el gobierno de Moreno. Boletín de Coyuntura Economía & Sociedad 5, 23-25.

2 El coeficiente de correlación entre la tasa de variación del VAB y el índice de precariedad es de apenas 0,25.

FIGURA 1. TASAS DE VARIACIÓN DEL VAB Y EL ÍNDICE DE PRECARIEDAD POR RAMA DE ACTIVIDAD EN ECUADOR JUNIO 2017 Y JUNIO 2018



Nota: * Actividades inmobiliarias y Entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios. Fuente: ENEMDU junio 2017 y junio 2018. Boletín de Cuentas Nacionales Trimestrales N.º 104. Elaboración: autor.



EMPLEO 2018: POBREZA, DESIGUALDAD Y PRECARIZACIÓN AL ALZA

JONATHAN BÁEZ | baezjonathanx@gmail.com

La acción estatal delineada por el gobierno de Lenin Moreno con la inclusión de grupos económicos en sitios clave del frente económico estatal muestra no dar resultados positivos para la sociedad.

Entre diciembre de 2007 y 2017 — último año en que la tendencia de disminución de la pobreza se mantiene— la pobreza —medida por ingresos— a nivel urbano disminuyó de un 24,3% a un 13,2%. No obstante, en 2018 existe un aumento estadísticamente significativo a un 15,3%. Es decir, la tendencia hacia la disminución de la pobreza ha encontrado un punto de inflexión. Eso implica que, en el área urbana, entre 2007 y 2017 aproximadamente 656.851 personas dejaron de ser pobres; pero con el aumento de pobreza registrado en 2018 se estima que 267.469 retornaron a la pobreza. Por consiguiente, en tan solo un año se revirtió el 40% en lo que a disminución de pobreza alcanzado en diez años. Si bien es necesario señalar que se deben profundizar las estimaciones presentadas, es un indicador del manejo económico estatal actual.

La pobreza no disminuye de manera automática —por ejemplo, solo por el aumento del precio de materias primas—, es necesaria la implementación de políticas específicas. En ese sentido, la redistribución aparece como una de las principales razones de dicha reducción.¹ De esa manera, si la acción estatal antepone una lógica de austeridad a una de matización de los problemas sociales, el resultado es un repunte de la pobreza. Sin embargo, la velocidad con la que ocurrió en el año 2018 muestra que la orientación dada por las Cámaras Empresariales en el gobierno —a través de sus ministerios y otros espacios— tiene un efecto devastador sobre las condiciones de vida de la población. Dicha afirmación se sostiene en que no solo la pobreza aumentó, también otros indicadores.

A nivel nacional, en diciembre de 2017 la desigualdad por coeficiente de Gini era del 0,459 y en 2018 del 0,469. Sin embargo, la variación no es estadísticamente significativa. En el área urba-

na la desigualdad aumenta del 0,435 al 0,452 y es estadísticamente significativo. Por lo tanto, se observa un aumento preocupante de la desigualdad. Otro ejemplo es que la tasa de empleo adecuado disminuyó —pasa de un 42,3% en diciembre de 2017 a 40,6% en diciembre de 2018—.² De igual manera, el índice de precarización pasa de un 0,415 a un 0,419. Lo que confirma una tendencia hacia el aumento de la precarización de las capas trabajadoras observada desde 2017 cuando, a pesar de tasas de crecimiento económico positivas y más elevadas desde 2015 cuando el precio del petróleo se desplomó, este índice se incrementa.

Esos resultados son la señal de una alerta de la economía en conjunto. La acción estatal delineada por el gobierno de Lenin Moreno con la inclusión de grupos económicos en sitios clave del frente económico estatal muestra no dar resultados positivos para la sociedad. No obstante, aún no se observan los efectos de la Ley de Fomento Productivo que, al contrario de su formulación, lo más seguro es que exacerbe la desigualdad ya observada. Por otra parte, la eliminación de subsidios sin transferencias sociales hacia los sec-

tores menos favorecidos y sin aumentos considerables del salario mínimo —es pertinente recordar que los sectores empresariales pugnaban por no aumentar el nivel de salario para 2019— también va a mostrar efectos negativos en lo que a pobreza y empleo se refiere.

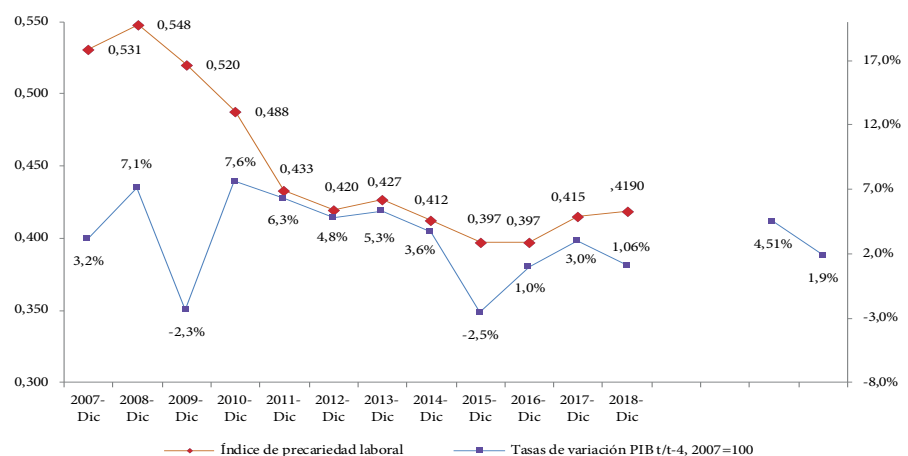
En ese panorama, es necesario que el debate sobre las capacidades redistributivas retorne al eje de análisis. Considerando que, como señala la CEPAL, la desigualdad es ineficiente. Por lo tanto, posiciones sobre privatizaciones y reducción del Estado en realidad solo disminuyen la demanda efectiva y provocan una catarsis económica, misma que ya está dando señales de su existencia, como efecto de la automboscada en la que las mismas autoridades la han situado. ■

NOTAS

1 La reducción de 12,5 puntos porcentuales en la pobreza se explica [...] por un lado, el crecimiento real del consumo hizo que la pobreza se reduzca en 5,4 puntos porcentuales y, por otro, el efecto redistribución provocó una disminución de 7,1 puntos porcentuales. Lo anterior contrasta dos modelos de reducción de pobreza totalmente distintos. El del periodo 1998-2006 en donde hubo un crecimiento que hizo recuperar el nivel de consumo de los hogares, pero sin redistribución (INEC, 2015, p. 21)

2 Disminución estadísticamente significativa.

FIGURA 1. ÍNDICE DE PRECARIEDAD LABORAL Y CRECIMIENTO REAL DE LA ECONOMÍA (2007-2018)*



Nota: *el PIB de 2018 corresponde a una previsión del BCE. Fuente: ENEMDU. Elaboración: autor.

¿EL PROBLEMA DEL DÉFICIT FISCAL MÁS ALLÁ DE LO ECONÓMICO?

ISAÍAS CAMPAÑA C. | aicampana@uce.edu.ec

Las élites empresariales consideradas como el «motor de la economía» se han limitado a actividades rentistas, tienen gigantescos recursos en paraísos fiscales y siguen promoviendo políticas económicas que fracasaron en el pasado.

El Reglamento de la Ley de Tránsito establece multas y contravenciones para los conductores que no cumplen con los límites de velocidad: vías urbanas 50 km/h, vía perimetral 90 Km/h, carreteras rectas, 100 km/h y curvas en carretera 60km/h. El numeral 2 del artículo 179 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre prohíbe al conductor estacionar su vehículo sobre aceras y rampas destinadas a la circulación de peatones y utilizar el celular mientras conduce el vehículo, se sanciona con tres puntos menos en su licencia.

Sin embargo, la mayoría absoluta de los conductores en sus distintas categorías no acatan las disposiciones legales. Es común ver en vías de la ciudad de Quito carreras entre buses y colectivos por ganar pasajeros, pasar los semáforos en rojo, parar para recoger pasajeros en sitios no permitidos e invasión de vehículos en las vías exclusivas asignadas a los buses de transporte rápido, ante la mirada indiferente de los agentes de tránsito.

Los accidentes con decenas de muertes se han vuelto reiterativos en el país que registra uno de los indicadores más altos de mortalidad en el contexto de América Latina. En 2016 se registraron 30.269 accidentes de tránsito que dejaron 21.458 heridos y 1967 muertes, de los cuales en la provincia del Guayas fallecieron 458, Pichincha 331, Los Ríos 135 y Manabí 141. Entre las causas de los accidentes se atribuyen: impericia e imprudencia del conductor 15.709, no respeta las señales de tránsito 4054, exceso de velocidad 3755, entre otras (INEC, 2017).

El elevado número de muertos y heridos por accidentes de tránsito motivó a que el primer mandatario se pronunciara a favor de instalar radares en las principales carreteras del país para controlar el exceso de velocidad. La instalación de radares podría redu-

cir significativamente el número de accidentes de tránsito, contribuiría a concientizar a los conductores de vehículos en la necesidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Transporte Terrestre y generar importantes recursos para los gobiernos autónomos descentralizados y para las débiles arcas fiscales.

El burgomaestre de la ciudad de Ambato aplicó lo que establecía la Ley de Transporte Terrestre y empezó a recaudar importantes recursos para la administración municipal. En la ciudad de Ambato, los dispositivos que monitorean los límites de la velocidad funcionan desde el año 2015 y hasta octubre de 2017, el cobro de multas generó ingresos por USD 28,6 millones (El Comercio, 2017). No obstante, como era de esperarse, varias organizaciones gremiales, encabezadas por la Unión de Taxistas de Tungurahua, realizaron una protesta por el centro de la ciudad y exigió la suspensión de los radares móviles.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el transporte vehicular tanto público como privado genera gran cantidad de gases contaminantes que afectan a la salud de sus habitantes, especialmente los generados por los vehículos con motor a diesel que expulsan gases tóxicos que son cancerígenos para los humanos. A nivel nacional, en 2016, estaban matriculados 258.058 vehículos con motor a diésel, de los cuales 10.430 pertenecían al Estado, 3394 a municipios y 694 a gobiernos seccionales (INEC, 2017).

No hace falta realizar investigaciones prolijas para determinar los niveles de contaminación en la capital de la república, basta caminar por calles, plazas, parques, pasos a desnivel para observar como buses articulados del propio municipio, busetas, transporte pesado expulsan grandes cantidades

de gases tóxicos; ante lo cual hay que taparse la boca y la nariz para proteger el sistema respiratorio y, además, dejan impregnado de hollín a paredes, aceras, fachadas de casas y edificios, frente a la mirada indiferente de las autoridades seccionales.

El art. 253 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) con relación a la contaminación del aire establece:

La persona que, contraviniendo la normativa vigente o por no adoptar las medidas exigidas en las normas, contamine el aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aéreo en niveles tales que resulten daños graves a los recursos naturales, biodiversidad y salud humana, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Las disposiciones legales en los hechos se convierten en letra muerta. De igual manera, las ordenanzas municipales no se cumplen a cabalidad. Está prohibido botar basura, preparar y vender alimentos en forma precaria en vías y en espacios públicos; sin embargo, amplios sectores de la población lo hacen, problema que se ha vuelto relevante en los noticieros matutinos de televisión. La política del burgomaestre de «dejar hacer y dejar pasar» ha motivado que los informales se tomen calles, avenidas, plazas, parques, transformando al Patrimonio Cultural de la humanidad en un gigantesco mercado informal.

La ciudad de Quito fue declarada como Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, el 8 de septiembre de 1978, por preservar su Centro Histórico, el más grande y conservado de América. No obstante, se sigue instalando un sin fin de cables en forma precaria en espacios públicos, sin que ninguna autoridad competente establezca normas elementales; se sigue realizando grafitis que nada

tienen que ver con elementos de arte o estética en calles, avenidas, plazas, iglesias, con lo cual contribuyen a la contaminación visual.

El art. 237 del *COIP* referente a la destrucción de bienes del patrimonio cultural establece:

La persona que dañe, deteriore, destruya total o parcialmente, bienes perteneciente al patrimonio cultural del Estado, considerados como tales en la legislación nacional o en los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, sin importar el derecho real que tenga sobre ellos, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

¿Por qué no se aplica las disposiciones legales vigentes en los ámbitos de transporte terrestre, ambiental o patrimonio cultural? ¿Las autoridades de las instituciones públicas encargadas de hacer cumplir las disposiciones legales vigentes desconocen sus contenidos y/o no hay la voluntad política para aplicarlas? ¿El personal operativo, agentes de tránsito, policía especializada en su mayor parte no son competentes para aplicar las normativas referentes a contravenciones, delitos de tránsito, ambientales o patrimoniales?

Lo que ocurre en los ámbitos del transporte terrestre, ambiental y patrimonio cultural se reproduce en todas las esferas de lo económico, político y social. A pesar de los alarmantes niveles de corrupción que se ha develado en el país en los dos últimos años, la mayor parte de los casos están quedando en el olvido. Las leyes vigentes en el país —Ley de Transporte Terrestre, Código Orgánico Integral Penal— son benévolas comparadas con las legislaciones de otros países.

Hay una gran responsabilidad por parte de los administradores de justicia y ciertos segmentos de la población que no cumplen con las disposiciones legales vigentes. Todos los jueces de la Corte Constitucional fueron cesados en sus funciones por el Consejo de Participación Ciudadana Transitorio y tres de sus integrantes están siendo investigados por la Fiscalía General del Estado por presunto lavado de activos, paradójicamente el máximo organismo de la función judicial. Estos casos reflejan

el limitado nivel de desarrollo del país.

En Ecuador, en los últimos decenios se ha debatido los problemas de déficit presupuestario, recesión económica, deuda pública, desempleo y subempleo que se han vuelto crónicos. En los gobiernos de León Febres Cordero y Sixto Durán Ballén se ejecutaron políticas de ajuste y estabilización, reformas estructurales como privatizaciones, despidos de empleados del sector público, eliminación de subsidios, devaluaciones; sin embargo, no se logró alcanzar un crecimiento significativo de la economía.

Del mismo modo, en el gobierno de la «revolución ciudadana» se aplicaron políticas orientadas a una mayor intervención del Estado en la economía facilitada por los altos precios del petróleo en los mercados internacionales, a través de importantes inversiones en infraestructura, salud, educación, vivienda y financiamiento a las diversas actividades económicas. No obstante, tampoco se logró un sustancial crecimiento del aparato productivo.

Las élites empresariales consideradas como el «motor de la economía» se han limitado a actividades rentistas, tienen gigantescos recursos en paraísos fiscales y siguen promoviendo políticas económicas que fracasaron en el pasado. No hay una cultura de inversiones en actividades manufactureras, innovación, gestión de calidad en la generación de bienes y servicios.

Se sigue pensando que la panacea para el déficit fiscal se limita a reducir el gasto público, particularmente el gasto corriente. El gasto público consolidado promedio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, que incluye a países desarrollados de Europa, en 2016, fue de 43,5% del PIB, mucho mayor que el gasto público de Ecuador, 37,6% (BID, 2018, p. 54). Sin lugar a dudas, que en el país hubo un ineficiente gasto en compras públicas, inversiones, subsidios, programas sociales que derivó en escandalosos hechos de corrupción, por lo que hay que optimizar los gastos.

El tema del déficit fiscal, que se ha vuelto crónico en el país, hay que analizarlo desde el punto de vista sistémico, esto implica incorporar a la educación en todos los niveles como factor importante en la producción de bienes y

servicios. El talento humano con competencias, experticias y sólidos valores es un elemento clave de los modernos procesos de producción. En un mundo globalizado hay que tomar como puntos de referencia las experiencias exitosas de otros países.

En Japón, en las escuelas elementales, como parte de su educación, todos los días los niños limpian las clases, los vestíbulos y los patios de la escuela. Hasta el cuarto grado los conocimientos académicos no son lo más importante, la educación se basa en valores como respeto, generosidad, disciplina, cuidado de la naturaleza (Semana, 2018).

En Noruega, la educación en las escuelas, uno de los sistemas mejor evaluados en las pruebas PISA a nivel mundial, se fundamenta en valores como el respeto a la dignidad humana, a la naturaleza, la igualdad, la solidaridad, la libertad intelectual, la diversidad cultural (Aula Planeta, 2018).

Por lo descrito, el no acatamiento del marco legal vigente genera una especie de anomía social por parte de determinados segmentos de la población que constituye un obstáculo para el desarrollo económico del país y que podría agudizarse si no se toman los correctivos adecuados. Frente a este fenómeno, se requiere reformar el sistema educativo desde el nivel básico, y como eje central la formación en valores, en función de las demandas de los sectores productivos, preservación del medio ambiente, una mayor equidad social y desarrollo sustentable de la economía. ■

REFERENCIAS

- Aulaplaneta, Las ocho claves de la educación en Noruega: versión electrónica disponible en <http://www.aulaplaneta.com/2018/04/11/noticias-sobre-educacion/las-ocho-claves-de-la-educacion-en-noruega/>
- BID (2018). Mejor gasto para mejores vidas. (s. d.).
- Código Integral Penal (2014). Código Integral Penal. Recuperado de https://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed_sdn-mjdhc.pdf
- El Comercio (23 de noviembre de 2017). Municipio de Ambato renegociará el contrato de los fotorradars. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/municipio-ambato-renegociacion-contrato-fotorradars.html>
- INEC (2016). Anuario de Transportes. (s. d.).
- Semana (2018). 10 tips de la educación japonesa. Semana. Recuperado de <https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/como-es-la-educacion-japonesa/521721>

AJUSTE FISCAL EN ECUADOR: FONDOMONETARISMO O GRADUALISMO HETERODOXO

SANTIAGO GARCÍA ÁVAREZ | sggarciaa@uce.edu.ec

El sostenimiento de la inversión pública podría concretarse con planes transparentes y concretos para las alianzas público-privadas, especialmente en infraestructuras productivas y vivienda de interés social.

En declaraciones recientes, el ministro de Economía y Finanzas Richard Martínez, expresó que el programa económico vigente se basa en cuatro pilares: consolidación fiscal y estabilidad monetaria; igualdad de oportunidades y protección social; empleo y reactivación productiva y manejo transparente de los recursos. Según este funcionario, si el FMI apoya esta estrategia, que conlleva elementos de gradualismo, entonces, se haría viable el «acompañamiento del FMI». De tal forma que se articula un discurso confuso y contradictorio en la medida que el FMI no suele acompañar procesos de ajuste gradual.

En tales circunstancias, la sociedad ecuatoriana ha reaccionado como suele hacerlo comúnmente desde los extremos: para unos resulta inevitable el ajuste rápido y duro en términos sociales y otros bajo la percepción de que hay suficiente tiempo y espacio para mantener un modelo de crecimiento económico basado en el gasto y la inversión pública.

En realidad, resulta vital cierta objetividad para definir las alternativas reales en función de las particularidades de la economía nacional dolarizada, la correlación de fuerzas políticas actualmente existentes y, sin olvidar los condicionantes que presenta la economía internacional con signos preocupantes de ralentización del crecimiento económico y riesgos crecientes en el ámbito financiero (FMI, 2018; CEPAL, 2018).

Tampoco debería perderse de vista que Ecuador se encuentra en una fase baja de su ciclo económico, acompañada por un incremento a mínimos del nivel de precios al consumidor —inflación menor al 1% promedio anual— y

un incremento del trabajo inadecuado —subempleo— que afecta a más de la mitad de la población económicamente activa (PEA).

Una perspectiva diferente a la estrategia fondomonetarista implicaría poner por delante la no afectación de sectores populares y estratos medios, para lo cual se requeriría un enfoque integrado de medidas fiscales, monetarias, productivas, regulatorias y del sector externo..

El tema de la sostenibilidad fiscal se vuelve una cuestión prioritaria porque en la experiencia de una economía dolarizada, los altos déficit han venido golpeando a las cuentas del sector externo —incrementos del servicio de la deuda externa y debilitamiento de la reserva internacional— y a la inversión pública como principal variable de ajuste fiscal. En la tabla 1 se cuantifica a este indicador entendido como capacidad de pago frente a compromisos internos y externos, de lo cual se desprende que la deuda pública agregada llegó a representar 39%, 41% y 45% del PIB en 2016, 2017 y 2018, con un mayor peso del endeudamiento externo, que prácticamente triplica a la deuda interna. El servicio de este endeudamiento agregado llegó al 8% del PIB en 2016, en una tendencia creciente en el transcurso del tiempo, un porcentaje superior a lo que se invierte en educación.

En tales circunstancias, el gobierno ha ensayado una estrategia de ajust-

te gradual del déficit fiscal y ha interpuesto un conjunto de medidas relacionadas con la reactivación económica, lamentablemente sin buenos resultados. Al finalizar el año 2018, tomó varias medidas relacionadas con la reducción de los subsidios a los combustibles y reducción de niveles de salarios a las escalas superiores de la burocracia. Todas estas medidas no han generado confianza en los mercados internacionales y el Emerging Markets Bonds Index o indicador de bonos de mercados emergentes (EMBI, por sus siglas en inglés) volvió a subir a finales del 2018.

El FMI acepta que todo programa de consolidación fiscal suele reducir el producto —sesgo recesivo— y aumentar el desempleo en el corto plazo, pero en el mediano y largo plazo, existen beneficios para la reactivación económica a través de las reducciones de tasas de interés, la disminución del valor de la moneda —depreciación o devaluación— y el aumento de las exportaciones netas —saldo comercial—. Al respecto:

[...] La consolidación fiscal suele tener un efecto contractivo sobre el producto. En dos años, una consolidación fiscal equivalente a 1% del PIB tiende a reducir el PIB en aproximadamente 0,5% y a elevar la tasa de desempleo en alrededor de 0,3 puntos porcentuales. La demanda interna —consumo e inversión— se reduce aproximadamente 1%. (FMI, 2010, pág. 104)

Una vez estabilizada la economía se crean espacios fiscales para reducir los impuestos, especialmente los impuestos sobre la renta del capital, entonces ambos efectos aumentan el producto

TABLA 1. PRINCIPALES INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD FISCAL DEL ECUADOR*

	2014	2015	2016	2017
En porcentajes				
Saldo deuda pública agregada/PIB	29,63%	32,21%	37,49%	40,85%
Deuda interna/PIB	12,34%	12,33%	12,25%	9,76%
Deuda externa/PIB	17,28%	19,88%	25,24%	31,09%
Servicio de deuda/PIB	4,85%	7,23%	8,00%	8,00%
Intereses/PIB	1,34%	1,73%	1,90%	2,47%
Amortizaciones/PIB	3,51%	5,49%	6,10%	6,83%
Servicio deuda externa/exportaciones	19,19%	28,58%	31,62%	31,62%
Saldo deuda externa/exportaciones	68,35%	78,62%	99,83%	122,95%
En millones de USD				
Saldo deuda pública agregada	30.140	32.771	38.137	41.553
Deuda interna	12.558	12.546	12.457	9.927
Deuda externa	17.582	20.225	25.679	31.627
Servicio de deuda	4.936	7.351	8.134	8.134
Intereses	1.362	1.762	1.931	2.515
Amortizaciones	3.574	5.589	6.203	6.948
PIB	101.726	99.290	98.614	103.056
Exportaciones	25.724	18.331	16.798	19.122

Tabla 1. Principales indicadores de sostenibilidad fiscal del Ecuador*

a largo plazo; así, por cada reducción de 10 puntos porcentuales de la relación deuda/PIB, el producto aumenta aproximadamente 1,4% a largo plazo (FMI, 2010).

Una perspectiva diferente a la estrategia fondomonetarista implicaría poner por delante la no afectación de sectores populares y estratos medios, para lo cual se requeriría un enfoque integrado de medidas fiscales, monetarias, productivas, regulatorias y del sector externo. El ajuste fiscal debería basarse en una reducción de impuestos para fortalecer la demanda interna y la mantención de la inversión pública para crear condiciones de competitividad «legítima» basada en innovación y recursos humanos calificados. A mi criterio, esta posibilidad no tendría mucho espacio real en el caso ecuatoriano por el peso excesivo del déficit fiscal y no tendría respaldo en la mayoría conservadora de la Asamblea Nacional.

La alternativa podría estar en el punto medio, la implementación de

medidas de ingresos fiscales que incluirían subidas en impuestos progresivos a la renta y a los consumos especiales; medidas de restricción de gastos públicos innecesarios o de dudosa rentabilidad social como la excesiva burocratización; y medidas de mejoramiento de las condiciones de financiamiento público en términos de plazos más largos y costos —intereses— más bajos. El sostenimiento de la inversión pública podría concretarse con planes transparentes y concretos para las alianzas público-privadas, especialmente en infraestructuras productivas y vivienda de interés social.

En el ámbito monetario-financiero se requiere un impulso serio a la inclusión financiera, considerando que al menos la mitad de ecuatorianos mayores de 15 años no disponen de servicios financieros; la mantención del impuesto a la salida de divisas con las actuales exenciones que son razonables por pagos en importaciones de bienes de capital y materias primas para las exportaciones; defender la aplicación de

coeficientes de liquidez doméstica del sistema financiero nacional para evitar depósitos innecesarios en el exterior; regulación sobre los recursos depositados en paraísos fiscales; puesta en marcha del dinero electrónico para acelerar la velocidad del dinero bajo condiciones de control de costos y comisiones bancarias; apertura a la banca extranjera para crédito e inversiones con recursos externos. ■

REFERENCIAS

- Banco Central del Ecuador (2018). Estadísticas económicas. Información Estadística Mensual n.º 2001. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2018). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe. World Economic Outlook (WEO).
- García Álvarez, S. (2016). Sumak Kawsay o Buen Vivir como Alternativa al Desarrollo en Ecuador. Aplicación y Resultados en el Gobierno de Rafael Correa (2007-2014). Quito, Ecuador: Abya Yala.
- Jara, X. et al. (2018). Fuel subsidies and income redistribution in Ecuador. WIDER Working Paper 144. Tokyo, Japan: United Nations University.
- Lavoie, M. (2009). Introduction to PostKeynesian Economics. London, UK: Palgrave Macmillan.

LA ECONOMÍA SOLIDARIA: ¿PROPUESTA EMANCIPADORA DEL CAPITALISMO?

MICHELLE MENA | mcmena@uce.edu.ec
NATHALY VELOZ | neveloz@uce.edu.ec

La economía solidaria constituye una crítica a la forma de organización y producción de la economía actual basada en la escasez, en la racionalidad, cuyo fin es la obtención de máxima utilidad.

El capitalismo como sistema económico, ha generado desde su nacimiento, un dualismo en la forma de organización de la economía, entendida esta última como los procesos —producción, circulación, distribución y consumo— que realiza la sociedad para proveerse de la base material que asegure su subsistencia y reproducción en el tiempo (Arrizabalo, 2014). Este dualismo económico se presenta como la existencia predominante del sistema de mercado y de la propiedad privada de los medios de producción, a la vez que estas características fundamentales del capitalismo generan conflictos socioeconómicos, que demandan el surgimiento de iniciativas y propuestas alternativas de organización económica como respuesta a dichos conflictos.

Una de estas propuestas alternativas es la denominada economía solidaria, que ha tomado relevancia en los últimos años, especialmente en los países periférico-dependientes de Latinoamérica, la misma se presenta como una propuesta transformadora de la lógica capitalista que reivindica y recupera el sentido social y humano de la economía, en contraposición a las desfavorables condiciones sociales del sistema actual (Askunze, 2013, p. 99), dado que los principios por los cuales se maneja distan de la lógica de acumulación capitalista centrándose en el desarrollo holístico de la sociedad y una relación amigable de ésta con sus medios de subsistencia.

Por tanto, el propósito de este trabajo es evidenciar de manera general, la capacidad de la economía solidaria, en cuanto a propuesta viable de organización económica alternativa al capitalismo. Para esto, se presenta las dificultades que enfrenta este sistema para hacer frente a sus propias crisis

civilizatorias, en segundo lugar, se presenta a la economía solidaria como alternativa, exponiendo ciertos aspectos importantes que caracterizan a esta economía; por último, se presentarán casos concretos de prácticas de economía solidaria que demuestran la viabilidad de la misma.

LAS CRISIS CIVILIZATORIAS DEL CAPITALISMO

El capitalismo, desde su nacimiento mismo, produjo conflictos sociales, dado que generó una «fractura metabólica» (Acosta, 2014, p. 2) en la fuente de la riqueza de la sociedad con la finalidad de acumulación, generando, de hecho, el inicio de su talón de Aquiles, la constante contradicción entre los procesos que hacen posible la acumulación capitalista y los costos que deben pagar las grandes masas para que dicha acumulación se haga efectiva.

Los costos que genera la acumulación se evidencian a través de crisis civilizatorias del sistema, cada vez más recurrentes dadas por la expansión del capitalismo neoliberal y la acumulación centralizada del capital, agudizando así problemas sociales que genera el sistema como es el aumento de las brechas de desigualdad entre los países del primer mundo y los periféricos, dado que estos últimos han quedado estancados en el subdesarrollo, mientras que los primeros han disfrutado de los beneficios que el capitalismo financiero les ha traído en las últimas décadas gracias al financiamiento de la economía mundial (Márquez, 2010), facilitando en estas economías el desarrollo de las fuerzas productivas, lo que ha generado una transición hacia una nueva etapa más avanzada del sistema, denominada la economía del conocimiento.

En esta economía del conocimiento podemos observar los primeros atisbos en la capacidad del capitalismo para mantener la hegemonía de la propiedad privada, ya que la producción y las actividades económicas no se encuentran centralizadas en el control del capitalista. Esta característica de falta de control del poder se debe a que, en esta nueva etapa como lo menciona Wright (2010), la producción está basada en la generación constante de conocimiento e información a manos de la sociedad, haciendo que la engendramiento y reproducción del conocimiento sea mucho más eficaz como realización de una actividad social y cooperativa, que como actividad privada sujeta a los mecanismos de mercado. Esta primera manifestación de actividad colectiva hará que el capitalismo a largo plazo sea vulnerable a formas no capitalistas de organizar la producción y distribución [...] (Wright, 2010), dado que la gobernanza socioeconómica de la propiedad privada individual se torna imposible de gestionar, desequilibrando así al sistema de uno de los pilares en los que se fundamenta el respeto a la propiedad privada.

Otro de los aspectos que se presentan en la crisis civilizatoria del capitalismo, es lo que Marini (citado por Martins, 2003, p. 2), propone intrínsecamente, el paso de la explotación hacia una superexplotación del trabajo, situación en la que el capitalismo desvaloriza la fuerza de trabajo de manera sistémica, dado que la lógica de acumulación de capital así lo requiere en la actualidad. Esta nueva forma de explotación, a diferencia del capitalismo industrial, se caracteriza porque los salarios otorgados a la fuerza de trabajo no garantizan su reproducción en condiciones normales, dado que las jornada

das laborales por los nuevos tipos de empleo ha generado que se produzca una forma «inmaterial del trabajo» (Lazzarato y Negri, 2001), situación que se caracteriza por una indiferenciación del tiempo de ocio del tiempo de trabajo, generando una forma de degradación social que forja el anuncio de los límites del capitalismo a su expansión, dado que se generaría una crisis que imposibilitaría el desarrollo humano. Esto pondría claramente en evidencia las condiciones que habrían de transitar hacia un nuevo sistema económico que supere o por lo menos mitigue los problemas del capitalismo.

ECONOMÍA SOLIDARIA UNA ALTERNATIVA AL CAPITALISMO

La economía solidaria no es un concepto aislado, ni mucho menos una invención de la actualidad, es un proceso que surgió y se ha mantenido por la acción de personas y/o grupos marginados y relegados por el sistema económico imperante han buscado nuevas formas de sobrevivir al mismo. Y es que antes de que el capitalismo sea el modo de producción predominante:

[...] [E] sistema económico estaba integrado dentro de la estructura social, el principio del intercambio, subyacente al modelo de mercado, no mostraba ninguna tendencia a crecer en detrimento del resto. El mercado autorregulado era un término desconocido, ya que el sistema económico se fundamentaba en relaciones de solidaridad y apoyo mutuo, dado que se encontraba subordinado a la estructura social. (Polanyi, 2007, p. 121)

La mercantilización del trabajo y la tierra fue el inicio de la economía de mercado; con el paso de los años llegaron diversos procesos como la industrialización generando grandes cambios, la sociedad quedó subordinada al mercado, y aquellos que no poseían bienes intercambiables, dinero para comprar mercancías o cuya fuerza de trabajo no era considerada productiva, fueron excluidos del sistema económico, pero eran los más afectados con las crisis del capitalismo.

Esto generó procesos de integración y de solidaridad de los grupos marginados de la economía convencional, para

mejorar su calidad de vida, apostando por una forma de organización económica alternativa al sistema.

Es preciso redefinir a la solidaridad como una forma de apoyo mutuo, de reciprocidad, como un elemento que defina el logro de objetivos.

La solidaridad lograría cambios estructurales dentro de la economía, que permita lograr verdaderos equilibrios, priorizando al ser humano sobre las mercancías, la unión de la solidaridad con la economía no significa con la distribución del resultado del proceso económico como ayuda a los menos favorecidos, la economía solidaria busca que la producción, distribución, consumo, acumulación y el desarrollo sea solidario, para que de esta manera se reduzcan las brechas de desigualdad y pobreza generadas por la lógica capitalista de acumulación.

La economía solidaria constituye una crítica a la forma de organización y producción de la economía actual basada en la escasez, en la racionalidad, formando seres individuales cuyo fin es la obtención de máxima utilidad. Por el contrario, la economía solidaria busca la identificación de las personas con su comunidad, generar procesos de integración que permitan un verdadero desarrollo.

Existen claros ejemplos de la experiencia de la economía solidaria, que a pesar de tener un sistema capitalista presente se ha podido dar, es tal el caso que, de acuerdo a Montes Vega (2011), en el periodo de 1945-1975, cuando los sindicatos resurgieron como expresión de la fuerza colectiva obrera, los derechos conquistados se materializaron como formas de participación indirecta, de amplitud variable según el país. Las luchas de los obreros especializados no se remitieron a situaciones puramente laborales, sino a demandas en las mejoras de vida, de salud y la relación de los obreros con la ecología, la política, etcétera.

Otro ejemplo de la acción de la economía solidaria es la recuperación de empresas en crisis mediante la conformación de cooperativas por parte de los trabajadores, quienes toman esta iniciativa y llegan a dirigir desde la colectividad, fábricas y empresas. El comercio justo, se puede ver como

una opción en contra de la inequidad a nivel comercial provocadas por el neoliberalismo y que buscan que la producción y el comercio respeten el medio ambiente, tengan políticas laborales éticas, además de beneficiar a pequeños productores quienes son los más afectados con el sistema intensivo de producción actual.

CONCLUSIONES

El capitalismo es un sistema económico que ha tenido fallas sociales, que lejos de buscar desarrollo para todos, ha incrementado los niveles de pobreza, concentración de la riqueza y la desigualdad, despojando de recursos a los países periféricos del Sur y beneficiando a los países del primer mundo. Frente a eso, la economía solidaria se presenta como una alternativa crítica al capitalismo, que nos demuestra que mediante la cooperación se pueden construir formas de organización alternativas al capitalismo, alternativas que superen las grandes fallas que éste ha generado.

La solidaridad vista desde una nueva perspectiva, se muestra como un elemento clave para mejorar la calidad de vida, sin degradar al medio ambiente, identificando e involucrando a las personas con sus semejantes para el logro de objetivos como comunidad. ■

REFERENCIAS

- Acosta, M. R. (2014). Repensando la devastación del trabajo y de la naturaleza a la luz del marxismo. En *Congreso Latinoamericano de Teoría Social*. (pp. 3-7). Buenos Aires, Argentina.
- Arrizabalo, X. (2014). *Capitalismo y economía mundial*. Madrid, España: Instituto Marxista de Economía.
- Askunze, C. (2013). *Más allá del capitalismo: alternativas desde la economía solidaria*. Recuperado de https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/economia_solidaria_askunze.pdf
- Lazzarato, M. y Negri, A. (2001). *Trabajo inmaterial: formas de vida y producción de subjetividad*. Rio de Janeiro, Brasil: DP&A.
- Márquez, H. (2010). *Crisis del sistema capitalista mundial: paradojas y respuestas*. Polis, 9(27), (s. d.). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30515709020>.
- Martins, C. E. (2003). *Archivo Chile*. Recuperado de http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/maurinirm/01sobre/marini_sobre00007.pdf
- Montes Vega, O. (2011). Crisis capitalista y economía solidaria: una economía que emerge como economía real. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 32(126), (227-235).
- Polanyi, K. (2007). *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*. Madrid, España: Quipu Editorial.
- Wright, E. O. (2010). *Construyendo utopías reales*. Madrid, España: Akal s. a.

FMI-ECUADOR SEGÚN LOS MASS MEDIA

GLADYS MOREJÓN | gymorejon@uce.edu.ec
ALBA NARVÁEZ | abnarvaez@uce.edu.ec

La intervención del Estado en la economía es primordial en tiempos recesivos, como lo señalaba John M. Keynes en su obra La teoría general del empleo, el interés y el dinero.

Los acuerdos económicos de Ecuador con el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y organismos multilaterales llevan a pensar que la economía perdió su rumbo y no existen otras salidas para la crisis actual. Es necesario un análisis sobre las consecuencias que traerá tal acuerdo.

Al establecer acuerdos en una economía es bueno plantear las externalidades en relación al endeudamiento. Las nuevas políticas públicas que se aplicarán una vez contraída la deuda deben tomar en consideración la distribución adecuada de los ingresos y es necesario que mediante la aplicación de compromisos no se perjudique a las clases sociales con menos recursos. Contrariamente, «el modelo teórico del Fondo tenía como eje el desarrollo y crecimiento de la empresa privada como motor de la economía, a la cual había que otorgarle el marco institucional que responda a sus intereses» (Paz y Miño, 2019a).

Para el Gobierno es «mejor el gradualismo» [...] «vendrán más medidas similares», como «la flexibilidad laboral, que las élites empresariales del Ecuador claman y presionan» (Paz y Miño).

La firma del acuerdo con el FMI produce consecuencias negativas a la economía ecuatoriana; entre ellas, privatización de las empresas estatales, flexibilización laboral, reducción del Estado, concesión de construcción de carreteras, etc.; de esta manera se contrastarán aún más las brechas sociales, como sucedió en el gobierno de Lucio Gutiérrez con su ministro de economía Mauricio Pozo.

Sobre las privatizaciones, pasará «Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) a manos privadas [...] que le genera anualmente al estado alrededor de 156 millones de dólares anuales.» (Crisis, 2019). Como sostiene Piketty (2015) en lo referente a la venta de empresas estatales: la venta de lo público da mayor poder al sector privado, ya que logra, a través de las mismas, el control de los principales sectores de la economía.

Sobre reformas laborales, Paz y Miño (2019b) sostiene que «tomar las medidas de una sola vez tendría un riesgo político de reacción»; por ello, dice que para el Gobierno es «mejor el gradualismo» [...] «vendrán más medidas similares», como «la flexibilidad laboral, que las élites empresariales del Ecuador claman y presionan».

Ya inició la reducción del Estado, hasta el momento han salido 10.000 trabajadores del sector público —medida económica que consta entre los acuerdos con FMI para realizar el primer desembolso— lo que afectará a miles de familias y se dará a notar en la contracción de la economía, por ejemplo, en uno de los componentes del PIB como es el consumo; además, dará mayor énfasis al consumo autónomo y dentro de éste el aporte del IVA como instrumento de política fiscal que bien manejado es un potente generador de ingresos para el Estado y que marcó la diferencia en su crecimiento en un 54% del total de ingresos de las recaudaciones tributarias entre los años 2007 y 2009 y nuevamente en el año 2017 con un 9,4%. Sin embargo, el gobierno de Lenín Moreno apostó por las alternativas multilaterales que sin lugar a dudas están por encima de los intereses nacionales y solo apuntan hacia los de grupos de poder político y económico, dejando a un lado las gran-

des promesas de campaña —vivienda, salud y educación—.

Ahora la pregunta es si era necesario el endeudamiento o buscar alternativas a la tan mencionada crisis que referencia hace el gobierno actual.

La intervención del Estado en la economía es primordial en tiempos recesivos —como lo señalaba John M. Keynes en su obra La teoría general del empleo, el interés y el dinero, y como sucedió después de la Gran Depresión norteamericana de 1929— con la finalidad de aumentar la demanda agregada y con ello permitir paliar las crisis, combatir el desempleo y la deflación y fomentar el crecimiento económico.

Cabe recordar que Ecuador ha firmado 19 acuerdos con el FMI, mas no ha recibido los recursos ofertados por no cumplir las metas establecidas, es decir, las condiciones de la carta de intención, por el freno que ha impuesto el poder legislativo.

Una buena política económica implica administrar adecuadamente los recursos escasos y permitir que su distribución se haga de forma equitativa con el uso de instrumentos macroeconómicos para la creación de políticas públicas funcionales, y apuntar a generar una economía más dinámica. Esto se puede hacer logrando mejorar la interrelación sector público y privado, ya que el Estado demanda bienes y servicios de las empresas privadas y de igual manera la empresa privada de las públicas, es decir, el Estado debe convertirse en un motor de la economía,

tomar el rol de dinamizador en beneficio de la sociedad y en cumplimiento de las políticas establecidas de manera consensuada entre los poderes del Estado.

La intervención del Estado en la economía es primordial en tiempos recesivos —como lo señalaba John M. Keynes en su obra *La teoría general del empleo, el interés y el dinero*, y como sucedió después de la Gran Depresión norteamericana de 1929— con la finalidad de aumentar la demanda agregada y con ello permitir paliar las crisis, combatir el desempleo y la deflación y fomentar el crecimiento económico. Con ello, permitir que bajo los principios de la teoría keynesiana del consumo y gasto público se logren implementar políticas públicas fiscales expansivas sostenidas en tiempos determinados, como un estímulo a la economía en períodos recesivos y que necesitan expandirse. Es decir, manejar mecanismos capaces de refuncionalizar el sistema económico para evitar una caída de la economía y promover que la misma se vuelva más sostenible e inclusiva.

En suma, el hecho de firmar un acuerdo con el FMI involucra consecuencias negativas, no obstante, los medios de comunicación masiva dan a entender que dicha firma es la única solución a los problemas económicos.

En la noticia 1 (El Telégrafo, 2018) el Ministro de Economía resalta que el indicador de riesgo país va disminuyendo y eso podría provocar que el Estado pierda la posibilidad de cumplir sus obligaciones, por lo tanto, es de vital importancia el acercamiento a los organismos multilaterales, por ello, el ministro realiza el viaje. Se emite el mensaje de que se debe hacer las gestiones para lograr el acuerdo, sin pérdida de tiempo, ya que podrían negar los préstamos por el aumento del indicador de riesgo país.

La noticia 2 (El Comercio, 2019a) da a conocer algunas declaraciones que realizó Alejandro Werner, Director del Departamento del Hemisferio Occidental del FMI, en la conferencia de prensa. Se formula el mensaje de que el FMI tiene toda la apertura para realizar acuerdos con Ecuador, ya que el país lo necesita con urgencia. Sin embargo, no se da una información sobre la significación

de cada expresión; por ejemplo, cuando hace mención a equidad entre sostenibilidad económica y proteger el gasto social. Al hablar de «proteger el gasto social» se hace referencia a disminuir el presupuesto para áreas como educación, salud y otras, mas no se menciona que este gasto social no implica desde punto de vista alguno a la empresa privada.

Una buena política económica implica administrar adecuadamente los recursos escasos y permitir que su distribución se haga de forma equitativa con el uso de instrumentos macroeconómicos para la creación de políticas públicas funcionales, y apuntar a generar una economía más dinámica.

En la noticia 3 (El Comercio, 2019b) existen puntos relevantes: primero, la cantidad de dinero que se obtendría suena suficiente para sacar al país de crisis; luego, que se podrá generar más sitios de trabajo y que se realizará inversión social con monitoreo, de la Organización Naciones Unidas. Este último punto engloba, de algún modo, la noticia y trata de jugar el papel de mensaje principal; para ello es necesario volver a la noticia 1, en la que se habla claramente de protección al gasto social, por ende, se produce una contradicción que tampoco se menciona además se expresa que el interés será del 5%, que aparenta ser justo y bajo.

En la noticia 4 (El Comercio, 2019c) se anuncia que Ecuador ya puede acceder al préstamo del FMI y de los organismos multilaterales gracias al acuerdo con el FMI. Se indican las cantidades y los años en que se recibirá el dinero, como último asunto, se menciona lo referente a la carta de intención que el Gobierno debe firmar para acceder a los desembolsos. Sin embargo, no se hace referencia a absolutamente ninguna de las condiciones de dicha carta.

Una visión global de la información, manifiesta que las noticias son una se-

cuencia de acontecimientos cronológicos, muestra una historia que inicia con la idea de que Ecuador se encuentra en una situación económica grave relacionada con el riesgo país que baja paulatinamente y la solución es el viaje del ministro Martínez a Estados Unidos. A continuación, la noticia del mensaje del director Alejandro Werner que es un acto de presión, luego que Ecuador logra un acuerdo técnico con el FMI, que lo anuncia el presidente de la república y presenta como solución a los problemas económicos como falta de empleo, por ejemplo. Por último, se presenta la noticia de que se puede recibir el dinero y los supuestos beneficios.

Es evidente que los *mass media* apoyan la firma del acuerdo con el FMI (Monsalve Ramírez, 2008, p. 77) sostiene que la comunicación social es el principal instrumento de construcción social y de transformación de la realidad social. La prensa es el cuarto poder de la sociedad, se ha dicho. ■

REFERENCIAS

- CNT a manos privadas. (13 de enero de 2019). Crisis. Recuperado de <https://www.revistacrisis.com/editorial/cnt-manos-privadas>
- Eduardo Febbro. [Thomas Piketty]. (2015, julio 29). El capitalismo y la mecánica en la desigualdad [Talesur]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Uinc0SRMypw>
- El Comercio (25 de enero de 2019). FMI confirma que Ecuador no ha solicitado un acuerdo formalmente. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/fmi-ecuador-acuerdo-economia-negocios.html>
- El Comercio (20 de febrero de 2019). Ecuador alcanza acuerdo técnico con el FMI. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-alcanza-acuerdo-tecnico-fmi.html>
- El Comercio (21 de febrero de 2019). Ecuador recibirá USD 4600 millones en este 2019 del FMI y otros seis organismos multilaterales. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-acuerdo-fmi-multilaterales-economia.html>
- El Telégrafo (9 de junio de 2018). Riesgo país subió cinco puntos antes del viaje de
- Martínez a EE. UU. Recuperado de <https://www.eltelgrafo.com.ec/noticias/economia/4/riesgo-pais-incremento-richard-martinez>
- Monsalve Ramírez, A. (2008). Palabra (im)presa. Del libro a los medios. Quito, Ecuador: Editorial Ecuador.
- Paz y Miño, J. (18 de marzo 2019). Ecuador y el FMI: Empiezan los problemas. *Historia y Presente*. Recuperado de <http://www.historiaypresente.com/ecuador-fmi-empiezan-los-problemas/>
- Paz y Miño, J. (13 de enero de 2019). Austeridad y «disciplina» fiscal: ¿Ecuador está en la vía rápida al conservadurismo económico? *rt*. Recuperado de <https://actualidad.rt.com/actualidad/301871-situacion-economica-politica-ecuador-explican-expertos>

[Viene de la página primera]

Otro informe del BID señala que con USD PPA (paridad del poder adquisitivo) «en una relación asalariada, los costos obligatorios adicionales que el empleador [...] debe asumir para cumplir con todos los beneficios obligatorios y obligaciones [en América Latina y el Caribe] es del 41% del salario promedio base» (Alaimo, Bosch, Gualavisi, Villa, 2017, pág. 20). Mientras que en el caso del Ecuador este nivel solo alcanza el 37%. Por tanto, en un ranking de 20 países se observa que el país está apenas en el lugar 15.º. En resumen se demuestra que el pago del empleador no está por encima de la media y no hace que el Ecuador sea poco competitivo. En conclusión, la flexibilización no implica necesariamente más empleo y tampoco un empleo digno.

Como alternativa, es preciso plantear situaciones prácticas como el aumento de la demanda interna, eso provoca que se necesite más mano de obra. Sin embargo, despidos del sector público, no aumentos del salario mínimo o congelamiento del mismo, como propuso el sector empresarial para el año 2019, lo que generan es que la demanda interna se deprima y, al no contar con un mercado que tenga la capacidad de consumir los bienes y servicios elaborados, las empresas van a ver estancadas sus ventas.

ROL DE LAS EMPRESAS PRIVADAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y REGULACIÓN ESTATAL

Esto se encuentra articulado al tema de tema de innovación. ¿Cuál ha sido el nivel de inversión del sector privado? El Gobierno ha realizado una serie de concesiones sobre todo en lo que al tema tributario se refiere. En una estimación realizada por el equipo de la Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura de la Facultad de Economía de la Universidad Central del Ecuador, se estimó que por la remisión tributaria —efecto de la aprobación de la ley de fomento productivo— los grupos económicos dejaron de pagar USD 987 millones y se acogieron al pago de USD 801 millones. Con este nivel de no pago de deuda, ¿cuánto se reinvertió en capacidad instalada para la gene-

ración de empleo, para el mejoramiento de la que existe o para capacitación de sus trabajadores? De igual manera, ocurre con el nivel de ganancias; por ejemplo, las utilidades de los bancos en 2017 y 2018 son las más altas en el periodo 2005-2018. De USD 396 millones y USD 554 millones, respectivamente. Un crecimiento del 40% aproximadamente según la Superintendencia de Bancos y la misma Asobanca. Éstas son algunas de las preguntas que atañen al tema de innovación que deben debatirse sobre la mesa y no solo cómo flexibilizar a los trabajadores. Sin embargo, sobre esta temática lo que puede hacer el Gobierno es limitado. La búsqueda es generar escudos blandos para la protección laboral.

En lo que existen posibilidades de acción inmediata es el tema del apoyo para emprendimientos con créditos. En ese sentido, según el estudio Panorama Laboral y Empresarial del Ecuador, elaborado por el INEC en 2017, la probabilidad de que una empresa nueva sobreviva por cinco años consecutivos es del 42,2%. Si es una gran empresa, la probabilidad aumenta al 53,6% cuando la empresa es grande y disminuye al 29,6% cuando la empresa es pequeña. Por tanto, el acompañamiento no solo viene por el lado del crédito, sino por disputar mercados concentrados y en el que la Superintendencia del Control de Poder de Mercado será un pilar para sostener estos procesos. Como se observa, el Gobierno puede cumplir un rol fundamental en una generación de empleo digno con acciones concretas. No obstante, considerando la aversión a la incursión del sector público, es un poco complicado aspirar a que esto ocurra.

En ese sentido, la academia puede aportar en distintos espacios. Uno de ellos es el tema de investigación sobre la discusión de la flexibilización y la evidencia alrededor de la misma, que permite analizar objetivamente este proceso y no solo como una cuestión de ideología. Como se demostró, la evidencia muestra que dejar de flexibilizar no genera desempleo, ocurre lo contrario. Del otro lado, en lo que se refiere a innovación la formación de capital humano es fundamental. Por consiguiente, en instituciones públicas como la Universidad Central del Ecuador se requiere que el financiamiento en el presupuesto no se reduzca, sino que aumente. De esa manera, es posible mejorar los procesos de producción.

Las organizaciones de trabajadores deben generar propuestas que favorezcan a este sector en varios temas, entre ellos el de estabilidad laboral. A marzo de 2019, según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENE-MDU), el 42% de la población ocupada mayor o igual a 15 años tiene contrato permanente, indefinido, estable o de planta. Eso implica que solo 4 de cada 10 empleados tienen estabilidad. De proponerse la flexibilización, como el sector de empleadores propone, es muy probable que esta cifra disminuya. Por lo tanto, es necesario preocuparse por los que actualmente tienen inestabilidad, es decir, por aquellos con contratos temporales, lo cual representa inseguridad económica en las vidas de estos trabajadores y sus familias. Las propuestas que se realicen deben hacerse en función de análisis rigurosos, situación que también debería ser realizada por el sector de empleadores. ■

